Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02 Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de febrero del 2007

No. 24

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

AGUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA
DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, REFERENTE AL
CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA, CIVIL DE CUANTIA MENOR Y PENAL Y DE JUICIOS
ORALES DE CUANTIA MENOR DE ZUMPANGO, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 124-A1, 420, 146-A1, 148-A1, 147-A1, 458, 453, 454, 456, 457, 150-A1, 152-A1, 459, 460, 462, 463, 464, 471, 472, 33-B1, 34-B1, 36-B1, 37-B1, 38-B1 y 39-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 452, 468, 469, 470, 35-B1, 153-A1, 149-A1, 155-A1, 455, 151-A1, 154-A1, 461 y 467.

FE DE ERRATAS: Del edicto No. 34, expediente número 544/06, publicado los días 5, 16 y 25 de enero del 2007.

SUMARIO:

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Con fundamento en los artículos 109 de la Constitución Política Local, 63 fracciones XVI y XXX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, por necesidades del servicio y para la mejor Administración de Justicia, se acuerda que a partir del día martes seis de febrero del año dos mil siete, los Juzgados Civil de Primera Instancia, Civil de Cuantía Menor y Penal y de Juicios Orales de Cuantía Menor de ZUMPANGO, MEX., tendrán como nuevo domicilio el ubicado en Antiguo Camino a Jilotzingo s/n, barrio de Santiago 2ª Sección, Zumpango, Méx., Código Postal 55601.

Comuniquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios, Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado, Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado HECTOR MACEDO GARCIA, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE: 736/2000. SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintifrés de junio, audiencia de fecha veinte de octubre y audiencia de fecha ocho de diciembre mismos del año dos mil seis, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil. promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO CCMO FIDUCIERIA EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA 955-3. (FIDERCA), en contra de CONSTRUCTORA XCARET, S.A. DE C.V., TOMAS ALBERTO SIERRA CAMACHO E INMOBILIARIA MEXICO NUEVO. S.A. DE C.V., expediente 736/2000, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 1411 del Código de Comercio, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda a las diez horas del día dieciséis de febrero del año dos mil siete, el inmueble ublcado en domicilio conocido poblado de San Francisco Ayotusco, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de 446.40 m2., y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 35.15 m con carretera, al sur: en 28.90 m con zona federal, al oriente: en 12.10 m con Barranca, al poniente: en 15.80 m con camino. Para lo cual se deberán publicar por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Excélsior", con una rebaja del veinte por ciento sobre el valor fijado que es la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N., tal como to dispone el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil, correspondiendo la cantidad de CIENTO UN MIL SETECLENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., y considerando que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, girese atento exhorto al C. Juez competente en Huixquilucan, Estado de México, para que por su conducto se sirva ordenar las publicaciones de los edictos correspondientes en el periódico de mayor circulac

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico.-México, D.F., a 13 de diciembre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Sabina Islas Bautísta.-Rúbrica.

124-A1.-29 enero, 2 y 9 febrero.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 34/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. promovido por el LICENCIADO ANSELMO SANCHEZ CORDOVA, EULALIO HILARION PEREA GONZALEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de BERNARDINO GOMEZ CAMIÑA, en contra de JUAN GONZALEZ JIMENEZ. La Juez del Juzgado Civil de Cuantia Menor de Lerma, México, señalo las once horas del día veintiocho de febrero de dos mil siete, del bien consistente en: un vehículo Chevy, color vino, con número de serie 3G1SF613325174250, con placas TSL7895 del Estado de Puebla, cuatro puertas, presenta un golpe en la puerta trasera del lado tequierdo, modelo dos mil dos, sin comprobar su funcionamiento (regular); sirviendo de base para el remate la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). En consecuencia, convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces denitro de fres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Lerma de Villada, México, a veintitrés de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Zitlalin Hernández Anzastiga -Rúbrica.

420.-31 enero, 1 y 2 febrero

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D 1 C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 762/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C. en contra de CARLOS SAUCEDO RANGEL Y JOVITA ARTEAGA DEL RIO, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, señató las doce treinta horas del primero de marzo próximo, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda, del bien inmueble ubicado en la calle Dr. Jorge Jiménez Cantú número 71, casa 30, lado norte, lote 7, fraccionamiento Las Casitas de San Pablo, en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$158,645.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de retasa, y es postura legal la que cubra sus dos terceras partes, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el articulo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal aplicado supletoriamente al de Comercio, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, el primero en el primer día de los nueve días que se indica, el tercero en el noveno día y el segundo en cualquier día de los que medien del segundo al octavo de tal plazo. Con la precisión de que, entre la publicación del útilmo edicto y la fecha del remate, deberán mediar cuando menos cinco días hábiles.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Maria Luis Bravo Corona.-Rúbrica.

146-A1.-2, 9 y 15 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 339/2006. LUIS LEON RODRIGUEZ.

CONSUELO CORRAL LOPEZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote cuatro, de la manzana ciento veintiséis, del fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, segunda sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07,00 metros linda con Avenida la Piedad, al sur: 07,00 metros linda con lote 5, ai oriente: 14,00 metros linda con calle Sur Ochenta y Dos, al poniente: en 14,00 metros linda con lote tres, con una superficie total de 98,00 m2 (noventa y ocho metros cuadrados). Ignorándose el domicilio del demandado LUIS LEON RODRIGUEZ, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por si, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldia haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín quedando en la Secretaria de este tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial del Estado de México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica. 148-A1-2, 14 y 23 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

ESTEBAN ROSAS BARRERA, promueve en el expediente número 867/2006, relativo al juício ordinario civil usucapión, en contra de la CRISTINO QUIROZ RAMIREZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en su

favor la prescripción positiva o usucapión, respecto de la vivienda tipo triplex, ubicada en Paseo del Cardenal, departamento 201, del edificio 2 J., manzana NR-1, Unidad Habitacional Infonavit Norte, en el z o, marizana intra i, onidad riadiacional intronavir none, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, zona norte, Estado de México, el cual tiene una superficie de 57.22 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.65 metros con propiedad particular con el edificio No. 21, al sur: 2.10 metros con área común a el régimen, vestíbulo de distribución a los departamentos y cubo de escalera, en 6.40 metros con el departamento No. 202 y en 3.15 metros con vacio a área común a el régimen, patio descubierto er posesión para su uso depto., al oriente: 3.25 metros con vacío a área común de la unidad condominal, y en 3.025 metros con área común a el régimen, vestibulo de distribución a los departamentos y cubo de escalera, al poniente: 3.25 metros con propiedad particular con el edificio número 2 A2 y en 3.025 metros con vacío a área común a el régimen, patio descubierto en posesión para su uso departamento planta baja. Arriba: con el departamento No. 301, Abajo: con el departamento No. 101, B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedor se ha convertido en propietario del inmueble antes mencionado, C).- La cancelación de la inscripción que aparece a nombre del demandado en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba a favor del actor, D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintidos de enero de dos mil siete, ordeno emplazar al demandado CRISTINO QUIROZ RAMIREZ, por edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia integra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado el tiempo del empazamento, con el aperdominato que si pesado dicho plazo no comparecen por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el julcio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expide a los veintiséis días del mes de enero de dos mil siete. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

148-A1.-2, 14 y 23 febrero.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO. C. GUADALUPE GARCIA GUTIERREZ.

Por auto de fecha quince de enero de dos mil siete, dictado en el expediente número 965/2006, relativo al juicio ordinario civi, sobre divorcio necesario, promovido por tSMAEL JOSUE MEDEL VILLADOBLE en contra de GUADALUPE GARCIA GUTIERREZ, se ordeno emplazar a la demandada GUADALUPE GARCIA GUTIERREZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 fracción III del Código en cita. Asimismo, se le hace saber que el señor ISMAEL JOSUE MEDEL VILLADOBLE, le reclama las siguientes prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial, B). Las consecuencias de hecho y derecho que se deriven de la disolución del vínculo matrimonial, Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas. Rúbrica.

148-A1.-2, 14 y 23 febrero

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D 1 C T O

EMPLAZAMIENTO. A LOS CIUDADANOS: JOAQUIN ARMANDO PEREZ GOMEZ Y MARGARITA SANCHEZ HERNANDEZ.

VICTOR MANUEL OCHOA BAEZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 518/06, por su propio derecho, en el juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA TERESA PEREZ SANCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se les emplaza y se les hace saber de la radicación del juicio para que en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan ante el local de este Juzgado y se apersone, si pasado dicho término no comparecen por si, por apoderado o gestor que los pueda representar en el presente juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se les previene para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, para oir y recibir notificaciones, con el apercibirmiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOSIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, debiéndose fijar además una copia (ntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veinticinco días del mes de enero del dos mil siete. Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica. 148-A1.-2, 14 y 23 febrero.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1279/2006.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por NAVARRO MONTOYA ERIK, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a NORMA CASTILLO HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación así como boletín judicial llamando a juicio a dicha persona, a efecto que dentro del plazo de treinta dias contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del plazo concedido. Prestaciones que solicita el actor. A).- La guarda y custodia de sus menores hijos, de nombres Erik y Alexia ambos de apellidos Navarro Castillo, de manera provisional y en su momento definitiva, B).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbron.-Rúbrica.

148-A1.-2, 14 y 23 febrero

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 671/06. ACTOR: BENITO GARNICA SOSA. DEMANDADO: JOAQUINA AGUILAR VDA. DE PINEDA.

BENTO GARNICA SOSA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de JOAQUINA AGUILAR VDA. DE PINEDA, la usucapión del fraccionamiento del terreno denorminado "El Llano", que se encuentra ubicado en Cerrada Emiliano Zapata, lote 24, manzana 9, fracción 267, polígono 8, colonia Miguel Hidalgo, Ecatepac de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas

y colindancias: al norte: 21.00 metros y colinda con propiedad particular, al sur: 21.45 metros y colinda con propiedad particular, al oriente: 10.00 metros y colinda con Cerrada Emiliano Zapata, al oriente: 10.00 metros y colinda con Cerrada Emiliano Zapata, al oriente: 10.00 metros y colinda con propiedad particular, con una superficie total de 216.55 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que el actor posee a título de propietario de manera pacífica, pública y continúa desde el veintinueve de abril de dos mil del terreno antes descrito en razón del contrato de compra venta de fecha veintinueve de abril de dos mil realizado con BENIGNO PINEDA ROJAS, que desde esa fecha ha poseido el inmueble de manera pública, pacífica, continúa, de buena fe y a título de propietario, ejerciendo actos de dominio del mismo y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a JOAQUINA AGUILAR VDA. DE PINEDA, persona a favor de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibirmiento que en caso de no comparecer por si, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaria de este tribunal las copias de trasiado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, todos de esta entidad, se 'expide a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

148-A1.-2, 14 y 23 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

LUISA HUERTA FAUSTOS AGUILAR VEGA Y SILVANO VEGA TORRES.

GERARDO LOPEZ LLAMPALLAS ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en contra bajo el expediente número 1098/2006, relativo al juicio ordinario civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que el suscrito es propietario del predio denominado "La Cantera", sin número ubicado en el barrio de San Martin, municipio de Tepotzottán, Estado de México, por haber operado a mi favor la prescripción positiva respecto de dicho inmueble. B).- La declaración de que ha prescrito a favor del suscrito mediante resolución judicial, la posesión que tengo sobre el inmueble antes mencionado, y por lo tanto me he convertido conforme a derecho en único propietario respecto de dicho bien materia de este judicio. C).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a favor del suscrito respecto del predio denominado "La Cantera", sin número en el barrio de San Martin, municipio de Tepotzottán, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 12,128.80 m² y las siguientes medidas y colindancias: af norte: en 142.00 colinda con Propiedad de Guadalupe Noriega, al oriente: en 106.00 colinda con propiedad de Guadalupe Noriega, al oriente: en 106.00 colindando con propiedad de Guadalupe Noriega, al poniente: en 85.00 con Hacienda de Xuchimanga. Registrado bajo los siguientes datos registrales partida 7, libro primero, sección Títulos Trastativos de Dominio, sección primera, de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos veintiuno. D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión. En virtud de que se ignora su domicillo se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente pluicio, con el apercibimiento de que no hacerlo, el mismo se seguirá en rebeldia, así también, se le previene para que señale domicillo dentro de esta cidudad, con el apercibimien

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el boletín judicial del Estado de México, dado en el local de este Juzgado a los veinticinco dias del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

148-A1.-2, 14 y 23 febrero.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

NOEMI YOLANDA CORONA LARA Y OSCAR ALBERTO LEMBO SAUCEDO.

Se le hace saber que en el juzgado Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, se tremita el expediente 329/2006, relativo al juicio ordinario civil promovido por CORONA RODRIGUEZ ISIDRO en contra de NOEMI YOLANDA LARA Y OSCAR ALBERTO ŁEMBO SAUCEDO.

PRETENCIONES.

DE NOEMI YOLANDA CORONA LARA.

A).- La nulidad absoluta del convenio de cesión de posesión de fecha doce de enero del año de mil novecientos noventa y nueve, celebrado supuestamente entre el suscrito en calidad de cedente y la C. NOEMI YOLANDA CORONA LARA, respecto del inmueble ubicado en calle Perú Número Cuatro, colonia San Miguel Chalma, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, México. B).-Como consecuencia de la nulidad absoluta, la restitución del inmueble referido en la pretensión que antecede, con todos sus frutos accesorios y todo y cuanto de hecho y por derecho me pertenece, debido a que actualmente lo posee con el codemandado OSCAR ALBERTO LEMBO SAUCEDO. C).- El pago de daños y perjuicios que la demandada ha causado al ocupar y disfrutar indebidamente del inmueble descrito con antelación, los cuales se cuantificarán en ejecución de sentencia, tomando como base la renta mensual que obtendrá con motivo del goce y disfrute del referido inmueble. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, hasta su total solución legal.

DE OSCAR ALBERTO LEMBO SAUCEDO.

A). Como consecuencia de la nulidad absoluta reclamada a NOEMI YOLANDA CORONA LARA, de las prestaciones que se ie reclamo a ella, la nulidad de la dación en pago, respecto del inmueble de propiedad celebrada entre los codemandados NOEMI YOLANDA CORONA LARA, en su calidad de deudora y OSCAR ALBERTO LEMBO SAUCEDO en su calidad de acreedor, de fecha quince de octubre del año dos mil tres. B).- Como consecuencia de la nulidad absoluta y de la dación en pago que nos ocupa, la restitución del inmueble de las prestaciones que reclamo a NOEMI YOLANDA CORONA LARA, con todos sus frutos, accesorios y todo y cuanto he hecho y por derecho me pertenece, en virtud de que, el demandado conjuntamente con la demandada, actualmente poseen el inmueble objeto del acto jurídico cuya nulidad y efectos jurídicos se reclaman a los mismos. C).- El pago de daños y perjuicios que el demandado ha causado al ocupar y disfrutar indebidamente del immueble descrito con base a la renta mensual que obtendrá el actor si dispusiere del immueble del que se trata. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este julcio, desde su inicio hasta su total solución legal.

HECHOS

1.- Tal y como acredito con el convenio de cesión de posesión que en copia certificada se anexa a la presente, el suscrito es legitimo propietario del immueble descrito con antelación el cual adquiri de la señora CARMEN GONZALEZ GUTIERREZ en fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, aclarando que referido immueble al ser regularizado por la Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), actualmente se ubica con los datos precisados de las prestaciones que reclamo a NOEMI YOLANDA CORONA LARA, mismos que dejo por reproducidos en este hecho para evitar reiteraciones innecesarias, pero desde luego, tratándose del mismo inmueble, el cual cuenta con una superficie total de 252.00 m2, con nueve metros de frente y por veinticento de fondo

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad así como en el boletín judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, seis de septiembre del dos mil seis-Doy fe-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

148-A1.-2, 14 y 23 febrero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: JORGE LA TORRE AVIGAEL

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente número 381/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido en este Juzgado por JUAN LOPEZ REYES, en contra de JORGE LA TORRE AVIGAEL y JESUS PALOMINO GUERRA, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil seis, dictado por la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlainepantla, Estado de México, se ordené emplazar a juicio por medio de edictos a JORGE LA TORRE AVIGAEL demandândole las siguientes prestaciones: A).— La declaración de terminación del contrato de arrendamiento celebrado con el ahora codemandado JORGE LA TORRE AVIGAEL y JESUS PALOMINO GUERRA, de fecha 03 de junio del año dos mil cuatro, que tienen celebrado respecto de la casa marcada con el número 56 de la calle Nogal fraccionamiento Valle de los Pinos Santa Mónica, de Tlainepantla, Estado de México. B).— La entrega y desocupación de la casa dada en arrendamiento y la cual na quedado descrita con anterioridad. C).— El pago de la cantidad de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto del adeudo de los meses correspondientes de enero agosto del año en curso, a razón de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), así como el pago de las rentas que se sigan venciendo hasta la total entrega del inmueble arrendado y las cuales serán cuantificados en ejecución de sentencia. D).— El pago de la cantidad de \$4,800.00 por concepto de pena moratoria que hasta la fecha de la presente demanda le adeudán en términos de la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento citado con anteriación. E).— El pago de la cantidad de \$5,614.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), hasta la fecha de presentación de esta demanda por concepto del pago de consumo de luz eléctrica, erogados por el inmueble arrendado durante el tiempo que durara el arrendamiento que los codemandados se comprometieron a pagar a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y no lo hicieron. E).— El pago de la cantidad de \$5,614.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS

Para su publicación por tres 3 vecas de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, haciendoles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta 30 días contados a partir de que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que los

represente legalmente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniendoles además que deberán señalar domicilio, dentro de la ubicación de este tribunal, para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo tás subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlainepantta, Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Neva Benítez-Rúbrica.

148-A1.-2, 14 y 23 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "B". SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NUMERO: 320/1999.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de PAEZ CARDENAS MARIA MARTHA con número de expediente 320/1999, la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en auto de fecha once de diciembre del año dos mil seis, señaló nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado como departamento DO2, edificio 7, y el derecho exclusivo del estacionamiento marcado con el número 7-002, del conjunto habitacional de interés social, ubicado en la catle sin nombre número oficial ciento trece, lote número uno o "A", manzana única, fraccionamiento La Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlainepantia, Estado de México, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesoreria del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito en materia de valuación deroras partes de la suma antes referida con anterioridad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábites y entre la última y la fecha de remate en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México. -México, D.F. a 3 de enero del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

147-A1.-2 y 15 febrero

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

REMATE. EXPEDIENTE: 642/2005. SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA TERESA MONTALVO HIDALGO Y ARNULFO ANTONIO DOMINGUEZ GUARDIAN, expediente número 642/2006, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del dia veintisiete de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en la vivienda de interés popular C., del condominio marcado con el número 31 de la calle de Colinas de Buenaventura, construido sobre el lote de terreno diecinueve de la

manzana 6, del conjunto urbano denominado San Buenaventura, ubicado en el municipio de Ixtapaluca. Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), yes postura la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate ígual plazo, edictos que se publicarán en el periódico La Jornada en los tableros de avisos de este Juzgado, en la tesorería del Distrito Federal, en el periódico Diario Amanecer de México, en las puertas del local del Juzgado y en los lugares de costumbre del municipio de Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 5 de enero del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Líc. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

147-A1.-2 y 15 febrero.

JUZGADO 42º DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "A". EXPEDIENTE: 391/2004. SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de RIOS MARTINEZ DE TREJO MARIA MARISELA Y OTRO. el C. Juez Cuadragésimo Segundo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien immueble ubicado en el departamento ciento uno planta baja, prototipo SX guión tres R. del lote seis manzana diecinueve, edificio A, del conjunto habitacional Rey Nezahualcoyotl, en Nezahualcoyotl, Estado de México, para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero próximo y sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y en el periódico Diario Monitor y en los sítios de costumbre del Juzgado en Nezahualcóyotl.-México, D.F., a 29 de enero de 2007-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Oftiz Conde -Rúbrica

147-A1.-2 y 15 febrero.

JUZGADO 48º DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E.D.I.C.T.O.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARTINEZ NAVARRETE RENE, expediente 782/2003, la C. Juez 48º de lo Civil de esta capital señaló las once horas del dia veintisiete de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en departamento número treinta, del deflició uno, del condominio marcado con el número oficial ocho de la calle sin nombre, lote número nueve de la manzana dos, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el municipio de txapaluca, Estado de México, con una superficie de 52.70 m2 y las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo realizado en autos.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete dias hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado en la Tesorería del

Distrito Federal y el periódico Diario Monitor.-México, D.F., a 24 de enero del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Líc. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

147-A1.-2 v 15 febrero

JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de LUIS ALFONSO AGUIAR SAENZ Y MONICA ANTONIETA ZEPEDA MARTINEZ DE AGUIAR, expediente 517/1998, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil señaló las once horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil siete, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble consistente en el departamento 103, vivienda 3, del edificio uno perteneciente a la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número ocho de la calle Coacalco, construida sobre el lote ocho, manzana 11, del conjunto habitacional denominado, Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, perteneciente el municipio de Cuautitilán Izcalli, Estado de México, con las superficies, linderos y colindancias que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que es la más aita que otorgo a dicho inmueble el perito designado en rebeldia de la demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Universal, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado.-C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

147-A1.-2 y 15 febrero.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 631/2005. EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario mercantil promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARGARITA DEL CARMEN OCHOA FRAGOSO, el C. Juez dictó un acuerdo que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintinueve de noviembre del dos mil seis. Agréguese a su expediente número 631/05 el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal, ... y como lo solicita la promovente se señalan las ... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, consistente en el departamento destinado a vivienda de interés social, número doscientos uno, del edificio "C" del conjunto en condominio marcado con el número once de la calle Venustiano Carranza, del predio denominado "El Arenal", ubicado en Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco. Estado de México, ... sirviendo de base para el remate la cantidad señalada en el dictamen rendido en autos, ... en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. . . . Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaria "A", del Juzgado Cuadragésimo Cuarto civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, tercer piso, torre sur, en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, para los efectos de su consulta-Notifiquese, lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil, del Distrito Federal, Licenciado Angel Humberto Montiel Trujano, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosa Arcos Rayón, que autoriza y da fe.-Dos firmas rúbricas.-México, Distrito Federal, a once de enero del año dos mil siete.-Agréguese a su

147-A1.-2 v 15 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

EUFROCINA DAVILA DOMINGUEZ.

En los autos del expediente 508/2006, relativo al proceso ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por DANIEL DAVILA CHAVARRIA en contra de EUFROCINA DAVILA DOMINGUEZ, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: 1-La disolución del vinculo matrimonial que la mantiene unida con el noy La disolución del vinculo manimonial que la mantiene unida con el noy demandado, acorde a lo dispuesto por el artículo 4.90 fracciones XIX que a la letra dice: "La separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo de que haya originado la separación". 2.- La liquidación de la sociedad conyugal. 3.- El pago y separación". 2.- La liquidación de la sociedad conyugal. 3.- El pago y de gasto y costas que se originen en el presente juicio. Argumenta como HECHOS: 1.- En fecha 24 de agosto del año 1973, contrajo matrimonio civil con la hoy demandada ante la Oficial 01 del Registro Civil de Ixtlahuaca. Estado de México. 2.- De su matrimonio procrearon a cinco hijos de nombres RAFAEL, ROSA, ERASMO, CARMELA Y MARIO de apellidos DAVILA DAVILA. 3.- Después de las contrajeron matrimonio se fueron a vivir a la casa de los padres que contraieron matrimonio se fueron a vivir a la casa de los padres de actor ubicado en el poblado de Santiago Yeche, domicilio conocido sin calle y sin número, municipio de Jocotitán, México, lugar que sirvió de domicilio conyugal, manifiesta que como en toda relación de pareja tuvieron diferencias, tratando siempre de salir adelante, sin embargo, aproximadamente como a los dos años de casados notó que a su esposa le gustaba tomar cerveza y pulque, situación que se repetía diariamente y más a un cuando pusieron una tiendita, pues la señora empezó a incrementar su vicio y el ahora actor hablaba con senora empezo a incrementar su vicio y el anora actor habiaba con ella para decirle que no tomara pero se enojaba y entonces terminaron discutiendo, tan es así, que en varias ocasiones lo mandó citar con las autoridades auxiliares municipales del pueblo y del Ayuntamiento de Jocotitlán e Ixtlahuaca, manifestando la misma que Ayuntamento de sociola en la compania de la compania del la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania de la compania del compania emboriacinara pues nos areciada tanto a mis nigos como a nuestras matrimonio y más que nada su salud, es por tal razón que nuestras discusiones se derivaron por su adicción a beber y aunque le decia que dejara de hacerlo, se negó y el día 25 de junio de 1985, trás una discusión como de costumbre, se fue de la casa, dejando a sus hijos en la casa pues dijo que con el actor ya no quería nada, pues según ella no la comprendia. 4.- Es de esta manera que a partir del dia 25 de junio del año 1985, la hoy demandada ya no regreso al domicilio conyugal, ni se comunico con el actor y sus hijos, así mismo, el actor conyugal, ni se comunico del el activi y sus injus, asi mianto, o social preguntó con sus familiares donde se encontraba, los cuales no le quisieron decir nada pues la apoyan en todo, por lo que a partir de dicha fecha, el suscrito se hizo cargo de sus hijos, los mantuvo, los educó, los alimentó, los mandó a la escuela y trato de darles lo que educó, los alimento, los mando a la escuela y tato de dales lo que nécesitaban siempre y cuando se encontrara dentro de sus posibilidades. 5.- Actualmente el actor se encuentra viviendo en el poblado de Santiago Yeche, domicilio conocido, sin calle y sin número, municipio de Jocotitlán, México. 6.- Por lo que respecta a sus hijos de nombres RAFÁEL, ROSA Y ERASMO, los mismos han formado un hogar y una familia y en cuanto a CARMELA Y MARIO, trabajan por su cuenta. 7.- Desde nuestra separación no han vuelto a hacer vida marital en común, ni a tener lazos afectivo sentimental que los unan, 8.- En varias ocasiones trató de averiguar por medio de la familia de la demandada, en donde se encontraba, para efecto de poder hablar con ella y llegar a un acuerdo de tramitar un divorcio voluntario ya que desde el 25 de junio de 1985, se fue y ya son veinte años de separación. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento

ordenó emplazar por este medio y se publicara por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

458.-2, 14 y 23 febrero.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR ZINACANTEPEC, MEXICO E D I C T O

En el expediente número 151/2004, relativo al julcio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado IVAN MIJAILO VALDEZ IBARRA, en su carácter de endosatario en procuración de ELOY LOPEZ SERRANO, en contra de RUBEN DE LA O RIVAS, el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha veinticuatro de enero del año dos mil siete, en el cual ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en: 1. Una televisión marca Majestic, modelo MA-2021, número de serie 00000108, con control remoto, en buen estado, con seis botones afrente, color negro con gris plata, sin comprobar su funcionamiento, 2. Una lavadora marca Daewoo, color blanco, centrifuga, para seis kilos, modelo DW-6010P, no se distingue número de serie comanguera de desague, sin comprobar su funcionamiento, 3. Una videocassetera marca Sony, formato Beta, modelo SL-55, en regulares condiciones, sin comprobar su funcionamiento, 4. Una televisión marca Suki, modelo DTO-2038FS, serie número 48554158QJ, sin chasis, ni cable de toma de corriente, sin comprobar su funcionamiento, 5. Un Estéreo marca Daewoo, doble caselera, compuesto de dos módulos, el reproductor de disco compacto modelo TCD-800 número de serie 410130307, el otro módulo modelo TCS-800 número de serie 41010322, con dos bocinas marca Daewoo, modelo TSP-800 y número de serie 410710527, sin comprobar su funcionamiento y 6. Una sala constante de dos sillones de dos plazas, un taburete o puff y una escuadra, sala modular tapizada en color beige con rosa, gris y azul claro, en regulares condiciones de uso. Para lo cual se señalan las once horas del dia veintiocho de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados y valuados en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,550.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín

453.-2 febrero.

JUZGADO 55º DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E DICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55°, de lo Civit señaló las trece horas del dia veintislete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EGUREN ESTRELLA JUAN GUILLERMO, expediente número 893/05, respecto

del bien inmueble ubicado en la casa "D", en condominio manzana 9, lote 25, del conjunto urbano ciudad Cuatro Vientos, número 25 de la calle Retorno Siete Lluvia, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de enero del año 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica. 454-2 y 15 febrero.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 20/07-2, promovido por FLORIAN TOMAS OLIVAR SANCHEZ, relativo al juicio ordinario civil (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del predio y construcción ubicado en la calle Segunda Privada de Cuauhtémoc, San Bartolomé Tialteluto, Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14 metros con Jaime Enriquez Quiroz (antes Pedro Molina Quezada), al sur: 14 metros con Margarita Mejía Mulía, al oriente: 14 metros con Segunda Privada de Cuauhtémoc, y al poniente: 14 metros con Flavio Aguilar Gómez, con una superficie aproximada de 126 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, también fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martinez.-Rúbrica.

456.-2 y 8 febrero.

JUZGADO 47º DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ABELARDO CASTILLO SALAS, expediente 730/2003, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México. Distrito Federal, a dos de enero del año dos mil siete. Agréguese a su expediente número 730/03, el escrito presentado por la parte actora a través de su apoderado y avalúo que acompaña debidamente ratificado ante la presencia judicial, toda vez que el perito que lo ratifica se encuentra autorizado por el Consejo de la Judicatura de este Tribunai, tal y como se desprende de las listas de peritos publicadas en el boletín judicial, se tiene por rendido dicho dictamen, ahora bien toda vez que la parte demandada no presenté avalúo alguno, con fundamento en el artículo 486 fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Civiles, se le tiene por conforme con el avalúo rendido por el perito de la actora, consecuentemente como se solicita, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día veintisiete de febrero dei año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble hipotecado consistente en el departamento en condominio número treinta y ocho derecho, segundo nivel, manzana diez, lote uno, del conjunto habitacional denominado Los Héroes número dos, de la calle Míguel Hidalgo, del municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco. Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sinviendo de base para el remate la cantidad del TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio obtenido del único avalúo en términos

del artículo 486 del Código mencionado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales serán publicados por dos veces en el periódico "La Jornada", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesonería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, girese exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fijen los edictos en los tableros de avisos de este Juzgado y en los lugares de costumbre que su legislación lo decreta. Notifiquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-México, D.F., a 09 de enero de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala--Rúbrica.

457.-2 y 15 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO E D I C T O

En el expediente marcado con el número: 1038/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO JESUS BARRIOS RIVAS, en contra de GILBERTO GARCIA MANRIQUE. Por autos de fechas diecislete y veintitrès de enero del año dos mil siete, se señalan las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil siete, para que se lleve a cabo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado mediante la ditigencia de fecha cinco de septiembre del año dos mil tres, ubicado en: lote dos, departamento trescientos uno, edificio C, manzana K, Tepalcapa, INFONAVIT, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número cien, volumen trescientos ocho, fibro uno, sección primera de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que medien menos de siete días entre la útima publicación y la celebración de la almoneda de remate. Cuautitlán Izcatli, Estado de México, veintiséis de enero del año dos mil seis. Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán. Púbrica

150-A1.-2, 8 y 13 febrero.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

MAURICIO REYES GONZALEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número: 57/07, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial).

HECHOS

A).- Con fecha octubre 15, del 2001, MAURICIO REYES GONZALEZ, celebró contrato de compra-venta con ALFONSO CRUZ GONZALEZ, inmueble que tiene en su posesión ubicado en: Cerrada Margarita Maza de Juárez, sin número, Colonia La Concepción, Progreso Industrial, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie 322.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.30 m colinda con Crescencio Olmos, al sur: 7.80 y 9.85 m colinda con Manuel Hernández Sánchez, al poniente: 33.00 m colinda con Manuel Hernández Sánchez, al poniente: 16.73 y 17.90 m colinda con Manuel Hernández Sánchez.

Publíquese por edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación. Alizapán de Zaragoza, Estado de México, a treinta de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

152-A1.-2 y 8 febrero.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

Que en los autos del expediente número 65/2007, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por ANGELA SANCHEZ CRUZ, en su carácter de albacea de a bienes de JULIO ROA GRANADOS, el que por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil siete, se ordenó la publicación de edictos, respecto del inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano, número 20, Colonia Hidalgo Primera Sección, en el Municipio de Nicolás Romero. Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 200.00 metros de Mexico, el cular cuerta con una superincia de 2000 menos cuadrados, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con calle Pensador Mexicano, al sur: en 10.00 m con Guillermo Vázquez Hernández, al oriente: en 20.00 m con Froylán Tirado, al poniente: en 20.00 m con Domingo Hernández Santos, ordenándose para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca. Estado de México, y en el Diario Amanecer de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en terminos de ley.

Y para su fijación en el predio ubicado en calle Pensador Mexicano, número 20, Colonia Hidaigo, Primera Sección, en el municipio de Nicolas Romero, Estado de México, se expide el presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-

152-A1 -2 v 8 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JILOTEPEC, MEXICO EDICTO

En el expediente 785/2006, retativo al Juicio Ordinario Civit, promovido por SILVIA VARGAS GARCIA, en contra de ADOLFO ESTRADA GALLARDO, en el que se dicto un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto empiácese a la parte demandada ADOLFO ESTRADA GALLARDO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda como son: la disofución del vinculo matrimonala que los une en base a la causal establecida por la fracción XIX del que los une, en base a la causai establecida por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil reformado para el Estado de México, y artículo 4 90 del Código Civil reformado para el Estado de Mexico, y que se traduce en la separación de los cónyuges por más de dos años; la guarda y custodía provisional y en su momento definitiva de los menores SILVIA EDITH, ERNESTO ADOLFO Y JOSELYN HASEL de apellidos ESTRADA VARGAS; el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de los menores ya citados con antelación, a razón del cincuenta por ciento de los ingresos que obtiene el demandado ADOLFO ESTRADA GALLARDO; ingresos que obtiene el demandado AUCLEO ESTRADA GALLARUO; y el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Y como se desprende de los hechos de que con fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, contrajeron matrimonio civil, bajo el regimen de sociedad conyugal, del matrimonio procrearon tres hijos de nombres SILVIA EDITH, ERNESTO ADOLFO y JOSELYN HASEL de apellidos ESTRADA VARGAS, de ocho, siete y cinco años de edad respectivamento, el domicilio convinal to establecieron en el domicilio. de apellidos ESTRADA VARCAS, de ocno, siete y cinto anios de evada respectivamente, el domicilio conyugal lo establecieron en el domicilio conocido en el ejido de Coscomate, municipio de Jilotepec, México; y desde el año dos mil cinco, el demandado ADOLFO ESTRADA GALLARDO, se fue del domicilio conyugal y jamás ha regresado y desde entonces se encuentran separados.

Publicándose por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín haciendole saber a la demandada mencionada, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente dentro del termino de treinia dias, contados a parali del via appuenta que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia integra del presente proveido, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.
459.-2, 14 y 23 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA EDICTO

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 767/06, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MIGUEL GARCIA BLANCAS EN CONTRA DE JERONIMO DE JESUS SANCHEZ SOBRE LA USUCAPION DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "LA CUCHILLA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OTUMBA, MEXICO OBRANDO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO.- OTUMBA, MEXICO, 16 DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado al ocursante, visto su contenido y el estado procesal de los autos, de donde se advierte que el Instituto Federal Electoral refiere allegarle donde se advierte que el Instituto Federal Electoral refiere allegarle datos adicionales para identificar el registro del ciudadano en cuestión, por lo que tomando en consideración que no es posible allegar mayores datos al Instituto Federal Electoral, toda vez que tales datos son personales del demandado JERONIMO DE JESUS SANCHEZ puesto que es el titular de la referida credencial para votar que los contiene, sin que pueda un tercero tener acceso. Consecuentemente, al constar todos y cada uno de los informes rendidos por las autoridades y dependencias correspondientes, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena mediante edictos que contendrán una relación suscinta de la demanda, emplazar al demandado JERONIMO DE JESUS SANCHEZ con todos los requisitos y formalidades establecidas en dicho precento legal invocado, y que se publicarán establecides en dicho precepto legal invocado, y que se publicarán por tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL por tres veces de siete en siete dias en el periodico de CETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletin Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, para dar contestación a la demanda instruida en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciendole las utteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en base al artículo 1.70 de la ley en cita.

Fíjese además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó el Licenciado Juan Manuel Télles Martinez, Juez Primero Civil de Otumba, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Doy con secretario Licercada Esperanza Leticia Solimari videra. Secretario. Al calce dos firmas legibles. Se expide el presente edicto para su publicación por 3 tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en la pobleción donde se haga la citación y en el Boletin Judicial del Estado de México, en Otumba, México, a 22 veintidós de enero del 2007 dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

460.-2, 14 y 23 febrero

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 482/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantii, promovido por EDGARDO PALOMARES MEDERO Y RICARDO PALOMARES MEDERO, en contra de JUANA MERCEDES TAPIA VARGAS, se señalan las nueve horas del dia veintisiete de febrero del año dos mil siete, para que tenga venificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre sin número en Cuanalán, municipio de Acolman, México, perteneciente a este Distrito Judicial, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.25 m con Jacinto Rivas, al sur: 10.25 m con Avenida 20 de Noviembre, al oriente: 24.50 m con Cesáreo Redonda, y al este: 24.50 m con Carmen Cortés M., con una superficie de: 251.125 m2., inscrito a nombre de JUANA MERCEDES TAPIA VARGAS, en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales, partida 680, volumen 217, libro primero, sección primera, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil dos.

Por acuerdo de fecha diecinueve de enero del presente año, por primera almoneda de remate se ordena la publicación de los edictos por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo como base precio para el remate, la cantidad de \$328,661.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en el que fue valuado el inmueble por el perito designado en rebeldia de la parte demandada.

Se convocan postores, debiendo notificar a la parte demandada personalmente el presente proveido.-Se expiden en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

462.-2, 9 y 15 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el Juzgado Segundo Civil de Primera instancia de Lerma de Villada, México, dentro del expediente número 760/2006, MOISES MERCADO VILLAREAL, por su propio derecho promueve en la vía ordinaria civil demanda de la señora IRMA MORENO CORTEZ, las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vinculo matrimonial que nos une fundandome para ello en lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad federativa. B. La terminación de la sociedad conyugal, bajo el régimen el cual contrajimos matrimonio (sic.) y C. El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del juicio que ahora se inicia.

En consecuencia se ordena realizar el emplazamiento de la demandada IRMA MORENO CORTEZ por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletin Judicial, haciéndole saber a la demandada que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para comparecer en el presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por contestada en sentido negativo, así mismo prevéngasele a la demandada para que señale domicilio en esta Ciudad para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

463.-2, 14 y 23 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA. SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 440/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICENTE FLORES SANCHEZ, por conducto de su endosatario en procuración MIGUEL ANGEL SANTAMARIA TELLEZ, en contra de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, en su carácter de deudor principal y de JULIANA ESPINOZA RAMIREZ. se señalan las nueve horas del día seis de marzo del año

en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien embargado, consistente en el bien inmueble agricola y casa habitación ubicado en la calle de Abasolo número dos en el poblado de Santa María Nativitas del Municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.30 m con Dario y Nicolás Corona, al sur: en dos líneas, la primera de: 21.75 m y la segunda de 11.70 m con Estela Sánchez, al oriente: 44.25 m con calle Abasolo, y al poniente: en dos líneas, la primera de: 41.20 m con Manuel Meraz y la segunda 3.70 m con Estela Sánchez, con una superficie total de 1.482.48 m2, registrado en el Registro Público de la Propiedad a nombre de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, con los datos registrales siguientes: partida número trescientos ocherita y dos, volumen doscientos diecinueve, libro primero, sección primera de fecha diecinueve de octubre del dos mil uno.

Se ordena la publicación de los edictos por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$737,200.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó de la deducción del cinco por ciento del precio en que fue valuado el inmueble por el perito tercero en discordía.

Se convocan postores, debiéndose notificar en forma personal el presente proveído a la codemandada JULIANA ESPINOSA RAMIREZ.-Se expiden en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

464.-2, 9 y 15 febrero.

JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA

En el expediente marcado con el número 267/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOEL VILLASEÑOR NAVARRO en contra de ATANASIO GUTIERREZ MARTIN, se han señalado las diez horas del veintíocho de febrero de dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en subasta pública, respecto del bien inmueble ubicado en del Pilar número 1, Colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.52 m con calle del Pilar; al sur: 48.52 m con terrenos de la Colonia el Huizachat; al oriente: 13.00 m con resto del lote C; y al poniente: 14.58 m con calle del Nevado, con una superficie 591.00 metros cuadrados. Por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez en el periodicio GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 5557,500.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento aplicado a la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose notificar en forma personal el presente proveido tanto a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente edicto el día veintinueve de enero de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

471.-2 febrero

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 837/2002. SECRETARIA "A".

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROMAN LUCAS

GARCIA Y CLAUDIA GUTIERREZ HERNANDEZ, la C. juez dictó un GARCIA Y CLAUDIA GUITERREZ HERNANUEZ, la C. Juez dicto un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a ocho de enero del año dos mil slete. Agréguese a sus autos el escrito de IGNACIO SALVADOR OCHOA LOPEZ, en su carácter de apoderado de la parte actora, por acusada la rebeldía que hace valer a la parte demandada al no desahogar la vista que se le dio por auto de once de diciembre del año próximo pasado, en relación con el dictamen periola rendido en con el dictamen periola rendido. por el perito designado por la actora, y por perdido el derecho qe tuvo hacerlo, como se solicita, se señalan las diez horas del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien ubicado en número exterior, manzana OZ, lote 18, condominio 18, número interior, vivienda 102, entre las calles de Carlos Pichardo Cruz y Avenida Rinconada San entre las calles de Carlos Picharlos Cita y Aventura Milloriales del Felipe, Colonia Conjunto Habitacional "Rinconada San Felipe", ciudad o población Coacalco de Berriozábal, entidad federativa Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, por dos veces convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en los lugares de costumbre en el periódico El Universal, debiendo mediar lugares de costumbre en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la cantidad de cremate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS, siendo postura legal para el remate el que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, tomando en consideración que el bien inmueble a rematar se encuentra tuera de los limites de esta jurisdicción, girese atento exhorto al C. Juez Competente de Coacalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar en los sitios de costumbre, en los estrados del juzgado y en los de la Tesorería Municipal en el periódico de mayor circulación de aquella entidad. Notifiquese. Lo proveyó y estrados del juzgado y en los de la Tesoreria municipal en el periodico de mayor circulación de aquella entidad. Notifiquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Notifiquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. con quien actúa v da fe.

NOTA: Para su publicación por dos veces en el periódico El Universal.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Pérez

472.-2 y 15 febrero.

JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. EDICTO

EXPEDIENTE 1190/2006

ENRIQUE SANCHEZ CASTILLO

Se hace saber que la señora LOURDES PEREZ ZARATE, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A). La disolución del vinculo matrimonial, y B).- El pago de los gastos y costas del juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta dias contados a partir del siguiente guzgado dentro del piazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por si, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias simples de la disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco 25 de enero del año dos mil siete 2007.-Doy fe. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-

33-B1 -2 14 v 23 febrero.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADO POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ REPRESENTADA POR EL LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, ASI COMO CEDIMANDO MUNICIPALIDADO COMO FERNANDO MUNOZ.

MARTHA VALLE JIMENEZ, parte actora en el juicio ordinario MARTHA VALLE JIMENEZ, parte actora en el juicio ofdinario civil tramitado bajo el expediente número 676/2003, en este juzgado le demanda a JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADO POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ quien a su vez comparece representada por su apoderado LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. EIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URRANA F VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno 3, de la manzana 25-A, de la Colonia El Sol, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con limite del fraccionamiento; al sur: 20.00 m con lote 4 cuatro; al oriente: 10.00 m con lote 7 siete; y al poniente: 10.00 m con calle 25 veinticinco, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 18 de febrero de mil novecientos ochenta y nueve celebré contrato privado de compraventa, respecto dei lote antes mencionado con el señor FERNANDO MUÑOZ. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarios, con el por si, por apoderado o gestor que pueda representarios, con el apercibimiento que en caso de no hacerio dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaria de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil siete. Doy fe. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz Maria Metigas Colla, Richérica. Maria Martinez Colin,-Rúbrica.

34-B1.-2, 14 y 23 febrero.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALGO-IXTAPALUCA E D | C T O

Por el presente se le hace saber a la señora MAXIMINA TOLENTINO HERNANDEZ, que en el expediente marcado con el rúmero 284/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, se sigue un juicio ordinario civil, plenario de posesión, promovido por la señora GLORIA FRANCIA SANCHEZ en contra de los señores MARCIAL TOLENTINO CASTILLO y BERTHA CASTILLO JUAREZ, respecto del inmueble ubicado en la calle Mártires del Sesenta y Ocho, manzana cinco, lote uno, de la Colonia Rigoberto Menchu, en Ixtapaluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: veinitirés metros con veinticinco centimetros con calle Progreso; al sur: veinte metros con Prolongación Mártires del Sesenta y Ocho; al oeste: trece metros veinte centimetros con lote del Sesenta y Ocho; al oeste: trece metros veinte cantimetros con lote dos. En dicho juicio los demandados señores MARCIAL TOLENTINO CASTILLO y BERTHA CASTILLO JUAREZ promovieron reconvención en contra de las señoras GLORIA FRANCIA SANCHEZ y MAXIMINA TOLENTINO HERNANDEZ por inexistencia de contrato de compra venta, en donde entre otras prestaciones las demandan: A).- La declaración por sentencia firme de la inexistencia del contrato de

compra venta, celebrado entre la señora FRANCIA SANCHEZ y MAXIMINA TOLENTINO HERNANDEZ, respecto del inmueble arriba descrito; B).- La entrega de los recibos de pago de agua potable de los años dos mil cuatro a la fecha, así como los de pago de impuesto predial de los años dos mil cuatro, dos mil cinco y dos mil seis.. C).- El pago de daños y perjuicios originados por la infundada pretensión de que sea entregada a la señora GLORIA FRANCIA SANCHEZ la posesión del immueble motivo del juicio; y D).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Y por ignorarse el domicilio de la señora MAXIMINA TOLENTINO HERNANDEZ se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, fijese en la puerta de este juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de este municipio, expedido en ixtapaluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil siete. Doy fe. El Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario. Rúbrica.

36-B1.-2, 14 y 23 febrero.

JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1039/2006.

DEMANDADO: SARA ZAMORA CHAVEZ.

TOMAS DELGADILLO LOZANO, le demanda en la via ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vinculo matrimonial con todas sus consecuencias legales; b).- La disolución de la sociedad conyugal; 3.- El pago de gastos y costas que origine el juicio, ignorándose su domicilio por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de a última publicación del presente, si pasando este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le sudtrán por medio de Listas y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la secretaria para que se instruya.

Para su publicación por tres de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO det Estado de México, en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tecroro Familiar de Nezahualcóyotl, México, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

36-B1.-2, 14 y 23 febrero.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que CELIA ANICUA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la via ordinaria civil usucapión, en el expediente número 706/2006, las siguientes prestaciones; A) La declaración de que la suscrita a adquirido por prescripción adquisitiva, que ha operado a su favor, la propiedad del inmueble ubicado en Avenida Fuente de Tirol, manzana 134, lote 21, Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatapec de Morelos, México; B) Como consecuencia de lo anterior, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad a favor de la suscrita, como propietaria del referido inmueble. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca

su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no compareoe por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juiclo en su rebeldia, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Moretos, Estado de México, a los veintidos días del mes de enero del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Méxida -Rúbrica

36-B1.-2, 14 v 23 febrero

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

Por este conducto se le hace saber que JUAN LUNA MALDONADO, le demanda en el expediente número 282/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno número 27, manzana "S", de la calle Pipila número 153, de la Colonia Loma Bonita, de esta Ciudad de Nezahualcóyoti, Estado de México, con una superficie de 150.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 4 de la manzana "S"; al sur: 20.00 m con lote 28 de la misma manzana; al oriente: 07.50 m con lote 25 de la misma manzana; al poniente: 07.80 m con calle Pipila. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con SILVERIO TELLEZ PINZON, el 10 de marzo de 1982 y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeidía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletin Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

36-B1.-2, 14 y 23 febrero.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D I C T O

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 729/2006, un julcio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MARIA AGRIPINA MARTINEZ VILLEGAS en contra de ROSA HERNANDEZ RAMIREZ. En dicho Juicio la actora demanda entre otras prestaciones: La usucapión de una fracción del tote 8, de la manzana 745, de la zona 10, del Exejido de Ayotta-Chalco, Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, volumen 103, partida 127, a foja 22 vuelta, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de 1990, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: diez metros con cero seis centimetros con lote tres; al sureste: diezlocho metros con ochenta centimetros y colinda con fracción del mismo lote ocho; al sur: cuatro

metros y treinta y ocho centimetros con calle Norte Catorce; al suroeste: con seis metros con setenta y cinco centimetros con Avenida las Torres; y al noroeste: catorce metros y colinda con lote nueve, con una superficie aproximada de 176.51 metros condrotos. Basando su prestación de entre otros hechos los siguientes: Manifiesta la parte actora que en fecha treinta y uno de diciembre de 1998 celebro con ARTURO LIMA TAPIA contrato privado de compra venta respecto de la fracción de terreno descrita anteriormente y que en esa fecha el vendedor le dío la posesión real y material y que se en esa techa el vendedor le dio la posesion real y filaterial y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad a nombre de ROSA HERNANDEZ RAMIREZ y que la parte actora lo ha venido poseyendo a titulo de dueño, pública, pacifica, continua y de buena fe desde el día que lo compro. En dicho expediente se dictó un auto de fecha once de enero del año dos mil siete, en el que se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por si, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerio se seguirá el juicio en rebeldia, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia integra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los doce dias del mes de enero del año dos mil siete. Doy fe. -Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustin Méndez Contreras. -Rúbrica.

37-B1.-2. 14 v 23 febrero.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 343/2006

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

AMERICA HERRERA MARTIN Y VICTOR MANUEL BAUTISTA RAMIREZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito en la via ordinaria civil la usucapión respecto del bien innueble (terreno y construcción), ubicado en la manzana 5354, lote 05, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m linda con lote 4; al sur: 17.50 m linda con lote 6; al oriente: 7.00 m linda con lote 9 de la calle Xitle; al poniente: en 7.00 m linda con calle Popocatepeti, con una superficie total de 122.50 m2 (ciento veintidos punto cincuenta metros cuadrados). Ignorándos el domicilio del demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este juzgado a contestar la por edictos y quien debera presentarise a este jugado a contestar in demanda dentro de término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sunta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldia, haciendole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaria de este tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletin Judicial del Estado de México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidos días del mes de enero del año dos mil siete. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Magdalena Soto Canales. Rúbrica. 37-B1.-2, 14 y 23 febrero.

JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. EDICTO

EMPLAZAMIENTO. VIRGINIA ALONSO BUSTOS.

El actor SABAS CAMPOS MARTINEZ, interpuso demanda en el expediente 470/2006, relativo al juicio divorcio necesario, reclamándose las siguientes prestaciones: A) Que por sentencia firme

se declare disuelto el vínculo matrimonial; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en todas sus instancias. Al ignorar su domicilio se le emplaza por medio del presente para que comparezca a dar contestación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, en el caso de no hacerto en el término de treinta días representaria, en el caso de to nacerio en el termino de recinta días contados a partir de la última publicación se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndola por contestado en sentido negativo, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín, publicación que se deberá hacer por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro sete das en a periodición de de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Ecatepec de Moreios, México, 16 de enero del 2007. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

37-B1.-2, 14 y 23 febrero

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. **EDICTO**

ANTONIO HERNANDEZ TORRES.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 750/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARTHA SALINAS VILLANUEVA, en su contra demandando lo siguiente: A) La declaración de que la suscrita ha adquirido por prescripción adquisitiva, que ha operado a mi favor, la propiedad del inmueble ubicado en calle Tulpetlac, esquina Colima, Conjunto Horizontal Aldeas de Tulpetlac, casa marcada con el número ocho, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) Como consecuencia de lo anterior, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad a favor de la suscrita como propietaria del referido

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por si, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendosele las ulteriores notificaciones en terminos de los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos. Estado de México, a quince de enero del año dos mil siete. Doy fe. El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida. Rúbrica.

37-B1.-2, 14 y 23 febrero.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D I C T O

En el Juzgado Cuerto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 1099/2006, un juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JOSE LUIS HURTADO FLORES en contra de ROSA MARIA QUIROZ AGUILAR, en dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones; la usucapión de lote 6, de la manzana 115, de la Colonia Darío Martinez. usucapion de lote di de la litalizaria in 13, de la Omercio de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco bajo la partida 553, a foja 93 vuelta, de libro primero, sección primera, volumen 91, de fecha 27 de septiembre de 1989, con las siguientes volumen 91, de rechia 27 de septientore de 1909, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.10 diez metros con lote 15; al surceste: 20 metros con calle José Vasconcelos; al noroeste: 20 metros con lote 17, con una superficie aproximada de 201.00 metros cuadrados. Basando su pretensión de

entre otros hechos los siguientes: Manifiesta la parte actora que desde el dia 10 de enero 1994 mediante contrato de compra venta que celebro con ROSA MARIA QUIROZ AGUILAR por la cantidad de SETENTA MIL PESOS esta poseyendo el inmueble descrito anteriormente y que la causa generadora de su posesión es mediante el contrato que celebro con ROSA MARIA QUIROZ AGUILAR y también de ella adquirió la posesión física y material, que es de buena fe, pacífica, en concepto de propietario, en forma continua. En dicho expediente se dictó un auto de fecha diez de enero del año dos mil siete, en el que se ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos. Haciendole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia integra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los diez días de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José agustin Méndez Contreras.-Rúbrica.

38-81.-2, 14 v 23 febrero

JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MÉNOR NEZAHUALCOYOTL, MEX. EDICTO

Por medio del presente se hace saber a RAQUEL HERNANDEZ FUENTES que en los autos del expediente 1232/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por J. BERNARDINO IBANEZ VASQUEZ en contra de JESUS HERNANDEZ DAVILA Y RAQUEL HERNANDEZ FUENTES, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantia Menor de Ciudad Nezahualcoyoti, Estado de México, mediante auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil cinco, se admitió a trámite la instaurada en su contra, en la cual se le demanda en su calidad de fiadora de JESUS HERNANDEZ DAVILA, el pago de la cantidad de \$ 28,200.00 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del departamento cuatro, de la casa ciento noventa y nueve, de las calles de Hidalgo, Colonia Romero, Sección Fuentes, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, así como el pago de gastos y costas originadas por el juicio, consecuentemente y de conformidad con proveido de fecha treinta de noviembre de dos mil seis, se le emplaza a juicio para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, conteste la demanda instaurada en su contra con las excepciones y defensas que llegare a tener, apercibido que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor en términos de ley, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de listas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los once días del mes de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de días del mes de enero de dos mos deces. Acuerdos, Lic. Esteban Crispin Suárez.-Rúbrica. 39-B1.-2, 14 y 23 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTO

Exp. 38-11/07, ABIGAIL MONROY HERNANDEZ inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Victor Manuel

Sansores B.; al sur: 10.70 m con calle principal a las Manzanas; al oriente: 24.00 m con Victor Manuel Sansores Betancourt: al poniente: 20.00 m con Doroteo Santiago Leonardo. Superficie de 220.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

452.-2, 8 y 13 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 340/432/06, AQUÌLINO LOPEZ BALMACEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Mango, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 240.00 m y colinda con Juan Balmaceda Vences; al sur: 350.00 m y colinda con Agripino Balmaceda Vences; al oriente: 140.00 m y colinda con la brecha; al poniente: 101.00 m y colinda con Alicia Balmaceda Vences.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 16 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo -Rúbrica.

468,-2, 8 v 13 febrero.

Exp. 381/481/06, ENEDINA PAGAZA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aguacatitlán, Amatepec, Estado de México, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 327.00 m y colinda con mismo vendedor Pablo Pagaza Herrera; al sur: 185.50 m y colinda con Ambrosio Flores Pagaza; al oriente: 90.50 m y colinda con Genoveva Pagaza Campuzano; al poniente: 170.00 m y colinda con Gelacia Pagaza Mercado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultenec, México, a 20 de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo - Rúbrica.

468.-2, 8 y 13 febrero

Exp. 382/482/06, JOSE RICARDO ROSALIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Corral, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 132.00 m colinda con Margarita Mena Bernal; al sur: 156.00 m y colinda con Francisco Ricardo; al oriente: 125.00 m y colinda con Venustiano Santos; al poniente: 63.00 m y colinda con Benito Ricardo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 20 de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

468.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 007/007/07, ROSA SANTOS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miraveles, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 293.00 m y colinda con Gaspar Villa Peña; al sur: 246.80 m y colinda con Camilo Lopez Morales; al oriente: 44.50 m y colinda con Aristeo Peña Ramón; al poniente: 97.00 m y colinda con Eleuterio Lopez Domínguez Superficie aproximada de 19,095.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

468.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 008/008/07, MARGARITA SALINAS SECUNDINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepehuastitián, Amatepec, Estado de México, municipio de Amatepec, distrito de Sullepec, mide y linda: al norte: 114.60 m y colinda con barranca; al sur: 39.00 m y colinda con Juan Tinoco y Bruno Estrada; al oriente: 161.00 m y colinda con barranca; al poniente: 52.00 m y colinda con carretera el Puerto-El Sitio, Amatepec, México. Superficie aproximada de 8,189.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

468.-2. 8 v 13 febrero.

009/009/07. ANA FRANCISCA CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chachalacatenco, Las Parotas, Tiatlaya, Estado de México, municipio de Tiatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 937.00 m y colinda con Enrique Jaimes Solórzano, Juan Gómez Valdez y carretera que conduce a Santa Ana Zicatecoyan; al sur: 360.00 m y colinda con Leonel Macedo Flores; al oriente: 500.00 m y colinda con carretera que conduce a San Francisco a Santa Ana Zicatecoyan; at poniente: 490.00 m y colinda con Leonel Macedo Flores. Superficie aproximada de 321.007.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 23 de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

468.-2. 8 v 13 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

ANTONIO Y JOSE ALFREDO DE Exp. 453/181/06, APELLIDOS NUNEZ FIGUEROA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia, Tejupilco, Estado de México, municipio de requipilico, distrito de Termascaltepec, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Río Jalpa; al sur: 11.20 m y colinda con Adolfo Cruz Castro; al oriente: 14.00 m y colinda con Adolfo Independencia; al poniente: 14.00 m y colinda con Antonia Cruz Castro.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, México, a 27 de noviembre de 2006.-El C.

Exp. 454/178/2006, CATARINO FLORES ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 16.50 m colinda con barranca; al sur: 12.00 m y colinda con César Palencia Galicia; al oriente: 20.57 m y colinda con Antelmo Palencia Villa; al poniente: 21.30 m y colinda con Paulino Palencia Olascoaga. Superficie aproximada de 296.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, México, a 23 de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

468.-2, 8 y 13 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

RIGOBERTO GUZMAN ALCANTAR, Exp. 0115/06, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "Ampliación Xochitenco", ubicado en lote 22, manzana única, del barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 m y colinda con lote 20, al sur: 13.50 m y colinda con lote 24, al oriente: 9.00 m y colinda con calle, al poniente: 9.00 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 121.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma, de los Dolores M. Libién Avila, Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 0116/06, ALFONSO BELTRAN SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Punta la Zanja", ubicado en calle Chorlitos, lote número 1, de la manzana número 1, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Angelina Aguallo García, al sur: 12.00 m colinda con calle Chorlitos, al oriente: 10.54 m colinda con María Guadalupe Rodríguez, al poniente: 10.27 m colinda con calle Sigueñas. Superficie aproximada de 124.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.- C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero

Exp. 0125/2006, BELEN LAGUNES BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coináhuac", ubicado en Av. del Peñón, barrio San Pablo del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote once, al sur: 15.00 m y linda con lote trece, al oriente: 8.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 8.00 m y linda con calle Tecat. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de enero del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2. 8 v 13 febrero.

Exp. 01101/06, ELISA CORDOBA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Santa", ubicado en calle sin nombre, lote número 23, manzana número C-1, de San Agustin Atlapulco, municipio de Chimaihuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.50 m y linda con lote 22, al sur: 14.50 m y linda con lote 24, al oriente: 8.30 m y linda con lote 10, al poniente: 8.50 m y linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 123.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 01102/06, ALVARO AVILA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Ladera", ubicado en calle sin nombre, manzana 1, lote 1, colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 01106/06, ARACEL! VIEYRA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Castillito", ubicado en lote 5, manzana 1, barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 11.00 m y linda con callejón, al oriente: 15.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 15.00 m y linda con propiedad privada. Superfície aproximada de 165.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 6 de marzo del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

. 469.-2, 8 v 13 febrero.

Exp. 2608/06, AGUSTIN CORTEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tiaxomulco", ubicado en el barrio de San Agustín Atlapulco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle, al sur: 16.00 m con Casimira Ruperto de Francisco, al oriente: 15.00 m con el señor Angel Rojas, al poniente: 15.00 m con Valentín Solana Capetillo. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 2647/06, JESUS GOMEZ GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en el lote 1 de la manzana 3, en el barrio

de la Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad particular, al sur: 12.00 m con calle, al oriente: 16.12 m con lote 2, al poniente: 16.10 m con calle. Superficie aproximada de 193.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

. 469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 2648/06, JESUS GOMEZ GARNICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en lote 2 de la manzana 3, en el barrio de la Cabecera Municipal, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con propiedad particular, al sur: 9.00 m con calle, al oriente: 16.15 m con lote 3, al poniente: 16.12 m con lote 1. Superficie aproximada de 145.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2. 8 v 13 febrero.

Exp. 2650/06, LETICIA CARRILLO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacanepantia", ubicado en calle Margaritas, lote 05, manzana 63, Villa de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 09.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: 09.00 m y colinda con calle Margaritas, al oriente: 26.90 m y colinda con Rigoberto N., al poniente: 26.90 m y colinda con Guadalupe Gudiño. Superficie aproximada de 242.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo del 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero

Exp. 04009/05, MAURICIO JIMENEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en calle Rosa, lote número 1 de la manzana número 11, barrio San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.04 m con Mario Medina, al sur: 10.00 m con lote 5, al oriente: 14.47 m con lote 2, al poniente: 14.55 m con calle Rosa. Superficie aproximada de 145.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dotores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 04002/05, MARIA GUADALUPE GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaneluca", ubicado en San Lorenzo,

municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Monte de los Olivos, al sur: 10.00 m con Flora Constantino, al oriente: 41.05 m con Maria del Rocio Garcia, al poniente: 41.05 m con Pablo Buendía. Superficie aproximada de 410.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rubrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

- Exp. 04010/05, ANTONIO GOMEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tercera Cerrada de Lirio, lote número 5 de la manzana número 3, de Xochitenco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.50 m con lote 8, al sur: 19.50 m con lote 1 y 2, al oriente: 7.00 m con calle, al poniente: 7.00 m con lote 7. Superficie aproximada de 136.50 m2.
- El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 13 de julio del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 07104/05, RAYMUNDO HERAS VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapazco", ubicado en el barrio de Santa María Cabecera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.00 m con Antonio López Pérez, al sur: 32.00 m con José Luis Padron Galindo, al oriente: 9.00 m con Efrén Martinez García, al poniente: 9.00 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de 288.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco de Mora, México, a 16 de noviembre del 2005. Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila. Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 07108/05, ABUNDIO GAYTAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atliyacac", ubicado en barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 m con Félix Santos Bautista, al sur: 11.50 m con en insmo predio, al oriente: 21.10 m con privada, al poniente: 21.10 m con Ignacio Pacheco Jiménez. Superficie de 242.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 16 de noviembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 07420/05, ELVIRA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulin", ubicado en calle Prolongación Guadalupe Victoria, el cual esta registrado con el lote 3 de la manzana 1, de la colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.30 m y linda con calle Prolongación Guadalupe Victoria, al sur: 07.30 m y linda con

propiedad privada, al oriente: 16.10 m y linda con lote 2, al poniente: 16.10 m y linda con lote 4, Superficie aproximada de 117.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducino.-Texcoco de Mora, México, a 7 de diciembre del 2005.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

469.-2, 8 y 13 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 10/01/07, MIRNA MOLINA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Hóndiga del municipio de Acambay, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 438.00 m con Alfonso Monroy e Inés Plata Vda. de Plata, al sur: 488.00 m con Fructuoso Martínez y Eduardo Cruz, al oriente: 106.50 m con Inés Plata Vda. de Plata, al poniente: 77.18 m con Panamericana, con una superficie aproximada de: 42,521.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.- El Registrador de la Propiedad.-Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de enero del 2007.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 12/03/07, ISABEL PEREZ COBARRUBIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Pathé del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: una línea de 48.35 m con Josefina Rivas, al sur: en dos líneas: 13.40, 41.50 m con Agustín Alvarez Martínez y calle en proyecto, al oriente: en dos líneas: 55.60 m y 50.60 m con Teresa Figueroa y Agustín Alvarez Martinez, al poniente: en cuatro líneas: 19.70, 31.20, 26.55, 20.20 m con camino vecinal, con una superficie aproximada de: 4.518.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.- El Registrador de la Propiedad.-Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de enero del 2007.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 11/02/07, MARTINA SAUCILLO SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Providencia en la Venta, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 35.70 m con Bordo para servicios de agua común para los terrenos de la familia, al sur: 46.40 m con propiedad de Aurelio Saucillo, al oriente: 114.00 m con camino vecinal, al poniente: 129.30 m con propiedad de Ciernente Saucillo Molina. Con una superficie aproximada de: 4,962.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.- El Registrador de la Propiedad.-Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de enero del 2007.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente número: 548/79/2006, MANUELA CRISTINA ROSAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, esquina con calle sin nombre, número 305, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 35.80 m colinda con calle Morelos, al sur: 35.80 m colinda con Valentín Alvarez Hernández, al oriente: 9.80 m colinda con Cecilio Rosa Díaz, al poniente: 9.80 m colinda con Santa Mercedes Rosas Díaz. Con una superficie aproximada de: 350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de diciembre del 2006.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Expediente número: 396/35/2006, SANTA MERCEDES ROSAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lema, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Guadalupe Becerril Carrasco, al sur: 20.00 m colinda con calle Morelos, al oriente: 12.70 m colinda con Luis Rosas, al poniente: 12.70 m colinda con zanja divisoria. Con una superficie aproximada de: 254.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de diciembre del 2006.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Expediente número: 1229/180/2006, MARTHA RESENDIZ JUNCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Mirniapan. Barrio de San Miguel, paraje denominado "Vuelta del Agua Avenida México", municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con caño regador, Fidel Mendieta (actualmente con privada Av. México), al sur: 13.00 m colinda con la Sra. Celestina, al oriente: dos tineas, una de 11.70 m y la otra de 24.00 m con Miguel Juncal Rayón, al poniente: 40.70 m colinda con Luis Díaz. Con una superficie aproximada de: 712.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de diciembre del 2006.-Atentamente, El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 9477/482/06, GENOVEVA ACOSTA LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre S/N, del pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 41.65 m linda con Manuel Hernández Gutiérrez, al sur: 40.81 m colinda con José Elizalde y Juan González, al oriente: 15.00 m linda con Lorenzo Redonda, al poniente: 13.20 m linda con calle 20 de Noviembre. Superficie de: 561.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 10 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 31/3/07, NORBERTO REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metenco", ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 161.00 m y linda con Antonio García Quezada, al sur: 165.00 m y linda con José Olvera García, al oriente: 38.00 m y linda con Emiliano Casiano Lópéz, al poniente: 45.28 m y linda con calle Nacional. Superficie de: 6,787.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 30/2/07, PABLO WENCESLAO JIMENEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caletacco", ubicado en límites del pueblo de San Bartolomeo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 155.00 m y linda con sucesión de Francisco Bravo, al sur: en dos lados de 100.00 m y linda con Barranca y 105.00 m y linda con sucesión de Marcelino Delgadillo, al oriente: en dos lados de: 79.50 m y linda con Luis Buendía y 10.00 m y linda con barranca, al poniente: 95.00 m y linda con Alfonso Jiménez. Superficie de: 15,414.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 10512/501/06, LAURA JOSEFINA BEJAR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Oxtotipac, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al note: 80.00 m linda con Petra Valencia García y camino, al sur: 82.00 m linda con Gabriel Aguilar Rivero, al oriente: 42.70 m linda con Juan Espinosa, al poniente: 82.70 m linda con Maura Charraga. Superficie de: 5,078.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 9 de enero de 2006-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero

Exp. 10513/502/06, JUDITH DIAZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores", ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Guillermo Fernández Aiva, al sur: 10.00 m linda con calle privada, al oriente: 20.00 m linda con Alicia Aguilar, al poniente: 20.00 m linda con María Limbania Garcia. Superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 32/4/07, EULALIO SERGIO GONZAGA SANTIAGO Y EDITH ALVA MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en Temascalapa, municipio de Ternascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.08 m y linda con Petra Gonzaga Santiago, al sur: 10.10 m y linda con J. Merced Rafael Quezada Carmona, al oriente: 13.30 m y linda con Petra González Santiago, al poniente: 12.86 m y linda con calle Dr. Balmis. Superficie de: 14,577.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 11 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad. Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 33/5/07, JOSE LUIS HERNANDEZ TABLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopaltepec", ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 80.00 m y linda con catle, al sur: 97.00 m y linda con Paula "N", al oriente: 153.50 m y linda con calle, al poniente: 172.00 m y linda con Apolonia Delgadillo Cruz. Superficie de: 14,845.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2. 8 v 13 febrero.

Exp. 6708/394/06, ELDA MARTINEZ ROMO, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en términos de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 5.50 m linda con Cda. San Rafael, al sur: 3.50 m linda con Guadalupe Gutiérrez, al oriente: 30.36 m linda con Privada la Palma, al poniente: 31.00 m linda con Concepción Urbina Ortiz. Superficie de: 136.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 9 de enero de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 9352/475/06, MANUEL SALAZAR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Arbol Grande", ubicado en términos del pueblo de Santa Ana Tlachiahualpa, municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 60.86 m linda con Gerardo Medina Vega, al sur: 57.35 m linda con carretera San Luis-San Miguel, al oriente: 50.76 m linda con Teresa Medina Nava, con una superficie aproximada de: 3,011.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 07 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 7705/433/06, ADELA GONZALEZ SARMIENTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, calle 5 de Febrero, San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con terreno baldio de la señora Emma Paniagua, al sur: 20.00 y linda con lote del señor Bernardino Velázquez González, al oriente: 10.00 m y linda con calle 5 de Febrero, al poniente: 10.00 m y linda con lote del señor Francisco Sánchez Catarina, con una superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 15 de enero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 7706/434/06, ANDRES BAÑOS CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pacicalco", ubicado en calle sin nombre, San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.11 m y linda con Salvador Martínez, al sur: 15.22 m y linda con Ernesto González, al oriente: 166.45 m y linda con J. Nieves Villanueva, al poniente: 168.22 m y linda con Sacramento Zavala, con una superficie aproximada de: 2,536.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 15 de enero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 7707/435/06, HILDA CAMACHO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacpac", ubicado en la calle Niño Perdido esquina con calle 2 de Abril, Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.55 m y linda con calle 2 de Abril, al sur: 23.70 m y linda con Juan Monroy Gutiérrez, al oriente: 17.60 m y linda con Gregorio Monroy G., al poniente: 16.80 m y linda con calle Niño Perdido, con una superficie aproximada de: 449.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 15 de enero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 10404/496/06, JOSE LUIS TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Av. 16 de Septiembre, al sur: 20.00 m y linda con María Martinez Aguirre, al oriente: 20.00 m y linda con Graciela Gutiérrez Martinez, al poniente: 20.00 m y linda con María Martínez Aguirre, con una superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 15 de enero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 10403/495/06, ELISEO RODRIGUEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en el pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con Luis Sánchez Nolasco; al sur: 31.00 m y linda con Alberto Sánchez Salazar; al oriente: 10.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m y linda Sánchez de Blanco. Con una superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 15 de enero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 7704/432/06, ALFONSO ANTONIO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Narcizo Mendoza, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 08 00 m y linda con calle Narcizo Mendoza; al sur: 08.00 m y linda con Genoveva Solis Cabrera; al oriente: 28.00 m y linda con Irene García Isidoro; al poniente: 28.00 m y linda con Ma. Pascuala Avila Buendía. Con una superfície aproximada de 224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 15 de enero de 2007.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 8/05/07, ATANACIO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano ubicado en términos de El Salitre, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 36.80 m con Ubaldo Salinas; al sur: 20.00 m con Isabel Vázquez; al oriente: 30.58 m con Marcos González Guzmán; al poniente: 25.50 m con Trinidad González Rodríguez. Superficie aproximada de 645.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los 22 días del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 1574/365/06, JUAN BENITO ROGEL MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en domicilio conocido en la Comunidad de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 107.00 m con Mario Sánchez y Faustino Trujillo; al sur: 141.00 m con Mucio Sánchez y Natividad Méndez Lara; al oriente: 100.00 m con Mauro Sánchez; al poniente: 117.00 m con carretera. Superficie aproximada de 13,454.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Estado de México, a los 22 días del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 04/02/07, SUSANA FERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en carretera México-Chalma s/n, en la población de Coyotepec, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 4 líneas 76.40, 12.53, 74.44 y 69.35 m con Antonio Mendizábal; al sur: 2 líneas de 106.50 y 82.20 m con Olivia Carrillo González; al oriente: 2 líneas de 141.65 m con Olivia Carrillo González y 13.75 m con carretera; al poniente: 144.00 m con camino rural. Superficie aproximada de 16,258.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Tenancingo, Estado de México, a los 15 dias del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 05/03/07, GUADALUPE ZARATE GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la calle Lázaro Cárdenas s/n, en la Ciénega, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.60 m con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 40.00 m con Rafael Gonzátez; al oriente: 74.00 m con Bernardo Zamora Díaz; al poniente: 78.40 m con Marcelino Zamora Díaz. Superficie aproximada de 3,070.86.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los 15 días del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 06/04/07, FRANCISCO DEVORA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano de propiedad particular con construcción, ubicado en la calle Av. Emiliano Zapata, esquina con calle 19 de Marzo en Santa Mónica, municipio de Ocuilán de Arteaga, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 4.10 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 4.10 m con Néstor Reyes Abundis; al oriente: 6.60 m con calle 19 de Marzo; al poniente: 6.60 m con Néstor Reyes Abundis. Superficie aproximada de 27.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los 15 días del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 2/01/07, TERESA LARA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano ubicado en la calle Porfirio Díaz, en términos de Tepalcatepec, municipio y

distrito de Tenancingo, México, míde y linda: al norte: 24.91 m con calle Porfirio Díaz; al sur: 24.20 m con Salvador Suárez; al oriente: 43.49 m con Juana Elisa Aretlano de Rodríguez; poniente: 40,00 m con calle de la Santa Cruz, Superficie aproximada de 1,025.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Estado de México, el día 9 del mes de enero de 2007 El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab -Rúbrica

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 1490/345/06, VICENTE VAZQUEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de propiedad particular denominado "Los Tres Palos", ubicado en la Comunidad de Tlacochaca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m; al sur: 20.00 m; al oriente: 30.00 m colindando en estos tres vientos con Gabino González Millán; al poniente: 30.00 con calle de seis metros de ancho. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el dia 4 del mes de noviembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

470.-2, 8 y 13 febrero.

1451/326/06, BENITO ALCALA **ESTRADA** promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el Cerro de la Comunidad de Pueblo Nuevo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 148.00 m con Eduardo Galindo Avila; al sur: 148.00 m con Reyes Bustos Avila antes Andrés Avila; al oriente: 24.00 m con Ponciano Galindo Hernández antes Félix Galindo; al poniente: 44.00 m con Máximo Nieto Chávez antes Teodoro Solano. Superficie aproximada de 5.032 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Estado de México, el día 9 del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab -Rúbrica

470.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 1533/351/06, YOLANDA MANCIO TLAMAXICO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano de propiedad particular, ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, San Nicolás Malinalco, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.15 m con calle Francisco I. Madero; al sur: empezando de poniente a oriente 2.01, 4.70, 1.28 y 8.40 m con Rafael Valina Corona; al oriente: 60.00 m con Escuela Primaria Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 60.20 m con Francisco Mancio Tlamacico. Superficie aproximada de 925.86

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo. Estado de México, el día 15 del mes de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauched Von Bertrab, Rubrica,

470.-2, 8 y 13 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 6589/559/06, MARCIAL HERNANDEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, manzana uno, calle Todos Santos, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Todos Santos; al sur: 8.00 m con lote cuarenta; al oriente: 15.00 m con lote dos; al poniente: 15.00 m con calle Jardines. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 19 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

35-B1.-2, 8 y 13 febrero.

Exp. 113/23/07, DOMINGO GARCIA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Huitzilhuacan, en el municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 26.50 m con camino; al sur: 26.50 m con propiedad particular; al oriente: 43.00 m con propiedad particular; al poniente: 43.00 m con propiedad particular. Superficie de 1,139.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 19 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica. 35-B1.-2, 8 y 13 febrero.

046/22/07, HECTOR BELTRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequexquináhuac, en el municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.32 m con calle Av. Emiliano Zapata; al sur: 12.65 m con Domingo Velázquez Hidalgo; al oriente: 55.20 m con Domingo Rosas Meraz; al poniente: 55.34 m con Graciela Díaz Espejel. Superficie de 224.92 m con 624.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 19 de enero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Rúbrica 35-B1.-2, 8 y 13 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

15826/767/06, MACARIO CASILLAS LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Solar Ixtapalcalco", ubicado en el Barrio del mismo nombre, municipio de Coyotepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.30 m con calle 5 de Febrero; al sur: en 21.50 m con Salomón Guerrero, actualmente con Lorenzo Garay Villamil; al oriente: en 28.00 m con Lorenzo Garay Villamil; al poniente: en 36.00 m con Pedro Andrade. Superficie total de 732.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautittán, México, a 23 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

153-A1.-2, 8 y 13 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL; MEXICO AVISO NOTARIAL

Por instrumento 69,384, del volumen 1,474, de fecha 29 de Noviembre del año 2006, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JULIO VALENZUELA CARBAJAL, que otorgó la señora MARIA NOEMI PLATERO CASTAÑEDA, en su calidad de cónyuge supérsitite, en la que manifesto ser la Unica con derecho de heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que la otorgante, conformidad a lo señalado en los Articulos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los articulos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Articulo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

149-A1.-2 y 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO AVISO NOTARIAL

Por instrumento 69,826, del volumen 1,486, de fecha 23 de diciembre del año 2006, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ALICIA CUREÑO CARMONA, que otorgaron los señores MARIA GUADALUPE, MARIA DE LA LUZ MARGARITA, CARLOS, GRACIELA, JUAN Y MARTHA, todos de apellidos ORTIZ CUREÑO, JAVIER Y ARTURO, ambos de apellidos PEÑA CUREÑO, en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6,142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores MARIA GUADALUPE, MARIA DE LA LUZ MARGARITA, CARLOS, JUAN Y MARTHA, todos de apellidos ORTIZ CUREÑO, JAVIER Y ARTURO, ambos de apellidos ORTIZ CUREÑO, con fundamento en los Artículos 6,184 y 6,190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

149-A1.-2 y 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO AVISO NOTARIAL

Por instrumento 69,827, del volumen 1,487, de fecha 23 de Diciembre del año 2006, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ELIGIO ORTIZ VELASCO, que otorgaron los señores MARIA GUADALUPE, MARIA DE LA LUZ MARGARITA, CARLOS, GRACIELA, JUAN Y MARTHA, todos de apellidos ORTIZ CUREÑO, en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciendose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores MARIA GUADALUPE, MARIA DE LA LUZ MARGARITA, CARLOS, JUAN Y MARTHA, todos de apelidos ORTIZ CUREÑO, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

149-A1.-2 v 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXÍCO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 69,667, del volumen 1,487, de fecha 13 de diciembre del año 2006, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA LUCIA SOLIS REBOLLO, que otorgó el señor BERNARDO ESCAMILLA SOLIS, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores IVONNE Y BERNARDO, ambos de apellidos ESCAMILLA SOLIS, en su calidad de descendientes en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores IVONNE Y BERNARDO, ambos de apellidos ESCAMILLA SOLIS, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

149-A1.-2 v 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 69,819, del volumen 1,489, de fecha 22 de diciembre del año 2006, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor CLOTILDE CERROS SALAZAR, (quien en vida también utilizó el nombre de CLEOTILDE CERROS SALAZAR), que otorgo la señora REYNA ARGUELLES FLORES y los señores ARACELI, MARIA INES, CARLO MAGNO, MARIA JUDITH Y GENARO ALBERTO, todos

de apellidos CERROS ARGUELLES, la primera de los mencionados en su carácter de Cónyuge Supérstite, y los cinco últimos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a Heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores ARACELI, MARIA INES, CARLO MAGNO, MARIA JUDITH Y GENARO ALBERTO, todos de apellidos CERROS ARGUELLES, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

149-A1.-2 v 14 febrero

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 68,490, volumen 1,460, de fecha 16 de Octubre del año 2006, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora YOLANDA NAVA DE LA CRUZ, que otorgaron los señores ANTONIO BARRON RANGEL, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores VICTOR DELFINO, SILVIA Y JESSICA, todos de apellidos BARRON NAVA, en su calidad de descendientes en primer grado, como Presuntos Herederos de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. 1 del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores VICTOR DELFINO, SILVIA Y JESSICA, todos de apellidos BARRON NAVA, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

149-A1.-2 y 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 68,666, Volumen 1,466, de fecha 23 de octubre del año 2006, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora ISABEL MUÑOZ CONCHA, que otorgaron los señores JOSE RAUL, ELVIA, JOSE RICARDO Y JUAN MIGUEL, todos de apellidos CASTILLO MUÑOZ, en su calidad de descendientes en primer grado, como

presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Hacièndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores JOSE RAUL Y ELVIA, ambos de apellidos CASTILLO MUÑOZ, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

149-A1.-2 y 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 32,957 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, PASADA ANTE MI, EL SEÑOR JOSE MARIA ANTONIO HERNANDEZ MARCO, TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE MARIA HERNANDEZ MARCO, INSTITUIDO COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SEÑORA YOLANDA AMPARO PARRODI GARCIA, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO EL SEÑOR JOSE MARIA ANTONIO HERNANDEZ MARCO, TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE MARIA HERNANDEZ MARCO, LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 6 DE DICIEMBRE DEL 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NO. 30 DEL ESTADO DE MEXICO.

155-A1.-2 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ. MEXICO

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 32,966 DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA MARGARITA FLORES GARCIA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE DEL AUTOR DE LA SUCESION, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU EXTINTO ESPOSO, EL SEÑOR MARTIN FLORES PEREZ, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE MATRIMONIO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

A T E N T A M E N T E LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NO. 30 DEL ESTADO DE MEXICO.

149-A1.-2 y 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

AVISO NOTARIAL

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABED.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 32,982 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES ESTEBAN VEGA GUTIERREZ, MARIELA, ESTEBAN Y KARLA ISELA DE APELLIDOS VEGA TORALES, COMPARECIENDO EL PRIMERO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS TRES ULTIMOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE LA SUCESION, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE TORALES CORTES, REPUDIANDO EL SEÑOR ESTEBAN VEGA GUTIERREZ, CUALQUIER DERECHO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NO. 30 DEL ESTADO DE MEXICO.

149-A1.-2 y 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO JILOTEPEC, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Número Veinte Mil Ciento Once, Volumen Trescientos Veintitrés, de fecha veintiséis de enero del dos mil siete, ante la fe del Suscrito, Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAUL CARRASCO CASTRO, que otorgan la Señora LIDIA ALCANTARA NOGUEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite, y los Señores ARELI CARRASCO ALCANTARA, LILIANA CARRASCO ALCANTARA Y RAUL CARRASCO ALCANTARA, en su calidad de hijos del de Cujus, así como el Repudio de Posibles Derechos Hereditarios que otorgan los Señores ARELI CARRASCO ALCANTARA,

LILIANA CARRASCO ALCANTARA Y RAUL CARRASCO ALCANTARA, en su calidad de hijos del de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 30 de Enero de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

149-A1.-2 v 14 febrero

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número 15 Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Totuca, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 39,130 del volumen 720, de fecha 23 de enero del año 2007, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores YNES JUAN CARRILLO REYES, ANA MARIA ACOSTA AGUIRRE Y JUAN MANUEL CARRILLO ACOSTA, que otorgaron los señores EVELIA DOMITILA BUENO LOPEZ, JEANNE IVONNE CARRILLO BUENO, JOHNNY CARRILLO BUENO, YNELLY PAOLA CARRILLO BUENO, JOHNNY CARRILLO BUENO Y NELLY PAOLA CARRILLO BUENO, en su carácter de cónyuge supérstite, abuelos y padre respectivamente de los autores de las sucesiones, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

Toluca, Méx., a 24 de enero del año 2007.

LIC VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

455.-2 y 14 febrero

FE DE ERRATAS

Del edicto No. 34, expediente número 544/06, publicado los días 5, 16 y 25 de enero del 2007 en el nombre de la apoderada

Dice: La C. IRENE SANCHEZ BALDERAS.

Debe decir: La C. IRERE SANCHEZ BALDERAS

En la ubicación del Inmueble

Dice: ubicado en calle treinta y seis

Debe decir: ubicado en calle treinta y siéte

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" (RUBRICA).

CDUDO	MOYY	ΔP	. DE C.V.

BALANCE POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.

	ACTIVO CIRCULANTE CAJA Y BANCOS CLIENTES DOCUMENTOS POR COBRAR INVENTARIOS SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00	PASIVO CIRCULANTE PROVEEDORES DOCTOS. POR PAGAR ACREEDORES DIVERSOS IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	
				SUMA PASIVO CIRCULANTE		\$0.00
•	ACTIVO FIJO EQ. DE OFICINA DEPRECIACION ACUMULADA EQ. DE REPARTO DEPRECIACION ACUMULADA CONSTRUCCIONES DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA DEPRECIACION ACUMULADA TERRENOS AMORTIZACION ACUMULADA SUMA DEL ACTIVO FIJO	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00	CAPITAL SOCIAL UTILIDAD O PERDIDA	\$0.00 \$0.00	
	SUMA DE LOS ACTIVOS		\$0.00	SUMA PASIVO+CAPITAL		\$0.00

GRUPO MOXXION S.A. DE C.V.

EL LIQUIDADOR

C.P. JOSE MANUEL LOPEZ AMADOR (RUBRICA).

151-A1.-2, 19 febrero y 6 marzo.

GALLARDO, CORCUERA Y ASOCIADOS S.C. BALANCE POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.

ACTIVO CIRCULANTE CAJA Y BANCOS CLIENTES DOCUMENTOS POR COBRAR INVENTARIOS SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00	PASIVO CIRCULANTE PROVEEDORES DOCTOS. POR PAGAR ACREEDORES DIVERSOS IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	
			SUMA PASIVO CIRCULANTE		\$0.00
ACTIVO FIJO					
EQ. DE OFICINA	\$0.00				
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		CAPITAL SOCIAL	\$0.00	
EQ. DE REPARTO	\$0.00		UTILIDAD O PERDIDA	\$0.00	
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00				
CONSTRUCCIONES	\$0.00				
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00				
MAQUINARIA	\$0.00				
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00				
TERRENOS	\$0.00				
AMORTIZACION ACUMULADA	\$0.00				
SUMA DEL ACTIVO FIJO	••••	\$0.00			
SUMA DE LOS ACTIVOS		\$0.00	SUMA PASIVO+CAPITAL		\$0.00

GALLARDO, CORCUERA Y ASOCIADOS S.C.

EL LIQUIDADOR

C.P. JOSE MANUEL LOPEZ AMADOR (RUBRICA).

151-A1.-2, 19 febrero y 6 marzo.

03-A

ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 23 DE ENERO DEL 2007.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL AUDITORIO PLUTARCO ELIAS CALLES EL PROXIMO DIA SABADO 17 DE FEBRERO DEL 2007, EN UN HORARIO DE 8:45 A.M. A 17:00 P.M., CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO UNA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS DE ESTA ASOCIACION BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE PRESENTES
- 2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 4.- INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
 A) PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
 B) SECRETARIO GENERAL
 - C) TESORERO
- 5.- ASUNTOS GENERALES

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO LA ATENCION QUE SE SIRVA BRINDAR AL PRESENTE, LÉ REITERO LA MAS AMPLIA DE MIS CONSIDERACIONES.

ATENTAMENTE

C. FERNANDO CORONEL LUGO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION (RUBRICA).

154-A1.-2 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9 TOLUCA, MEXICO E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 25 de enero de 2007.

C. GRACIELA RAMOS MONTIEL.

PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Controversia Agraria, que promueve el C. NORBERTO MANJARREZ TORRES, dentro del poblado de SAN ANTONIO LA ISLA, Municipio de SAN ANTONIO LA ISLA, Estado de México, en el expediente 320/2006, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Tóluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez dias en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Antonio la Isla y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince dias antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9
LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

461.-2 y 19 febrero.





"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ"

EDICTOS

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIMÉ NUNÓ, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MÉXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI, POR PERSONA DE SU CONFIANZA O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN. I ÚLTIMO PÁRRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. ASIMISMO, SE LE FORMULARÁ INTERROGATORIO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE CÓMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA. TODA VEZ QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE EXPEDIENTE SE DESPRENDEN LAS SIGUIENTES IRREGULARIDADES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR Y/O EX SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA
Ct/PGJEM/191/2005.	RUBÉN MORENO ÁLVAREZ	Que usted en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Mesa Quinta de Trámite en Naucalpan. Estado de México, se abstuvo de cumplir con la máxima diligencia en la prestación del empleo, cargo o comisión que se le encomendó, al no haber realizado el acuerdo correspondiente para dar contestación a lo solicitado por el C. Alejandro Gasca Moncada, mediante su escrito de fecha veinte de enero del año dos mil seis, dentro de la averiguación previa número NJ/I/2904/Os, ya que a pesar de que el día veinticuatro de enero del año dos mil seis, se hizo constar la recepción de dicho escrito, no se observa en actuaciones posteriores el acuerdo recayera a la solicitud que se le hiciera en su carácter de Representante Social; ahora bien, es evidente que no se dictó tal acuerdo al respecto, pues la actuación inmediata posterior a la constancia de la recepción del secrito de referencia, es el acuerdo de fecha trece de febrero del año dos mil seis, por el que se ordena citar al C. Rigoberto Ortiz Álvarez, sin que en actuaciones posteriores se aprecie acuerdo en el que se haya determinado favorable o no respecto de las peticiones del C. Alejandro Gasca Moncada, presuntamente infringiendo con dicha conducta lo dispuesto en el artículo 20 inciso B), fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en correlación con el artículo 8vo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 fracciones 1, XXII y XXXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y el artículo 4 del Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.	13 DE FE8RERO DE 2007, A LAS 10:00 HORAS
24 -0025-2006.	ISMAEL IBARRECHE RIVAS.	Que derivado de la auditoría practicada por personal de este Órgano de Control Interno a los Programas en la Dirección General de Administración dependiente de la Procuraciuría General de Justicia del Estado de México, y a los Recursos derivados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal, ejercidos del 01 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2005, usted en su carácter de Delegado Administrativo en Toluca, Estado de México, se abstuvo de cumplir con la máxima diligencia en la prestación del empleo, cargo o comisión que se le encomendó, en virtud de que se detectaron las presuntas irregularidades siguientes: 1. Durante el tiempo en el que usted fungió como Delegado Administrativo de Toluca, proporcionó 22(veintidos) uniformes (traje sastre) a los CC. Filemón Ávila Colín, Carios Alberto de la Vega Carrillo, José Jesús Domínguez López, América Irene Garcia Martinez, Víctor González Gómez, Luis Lechuga Arizmendi, Fidel Madero Ramírez, Héctor Pulido Pulido y Carlos Ríos Landeros, servidores públicos que no se desempeñan ni tienen el cargo de Agentes de la Policía Ministerial, por lo que no se les debió entregar dichos uniformes, y a que los mismos deben ser proporcionar únicamente a los Agentes de la Policía Ministerial, presuntamente infringiendo con dicha conductu lo dispuesto en la Circular número 001/2003, por la que se Establece la Obligatoriedad del Uso de Uniformes para los Agentes de la Policía Ministerial y la Prohibición de la Portación de Determinadas Prendas y Objetos, publicada en la "Gaceta del Gobierno", de fecha 30 de enero del 2003, lo que implica al mismo tiempo una presenta infracción al artículo 42 fracciones I, XXII y XXXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. 2. A través de la salida de almacén número 41886 de fecha 16 de enero de 2006, tiempo en el que usted se desempeño como Delegado Administrativo de Toluca, recibió 18 (dieciocho) uniformes un recibo firmado por un servidor público por un total de cuat	

		daño al Erario Público Estatal de \$13,980.00 (Trece mil novecientos ochenta pesos M.N.), que de acuerdo a la factura número 1970 de fecha 26 de septiembre de 2005, del proveedor "Trajes bufiformes Car San", el precio unitario de cada traje es de \$1,215.5522 (Un mil doscientos quince pesos 65/100 M.N.), por lo que el monto total de los 10 trajes asciende a la cantidad de \$13,980.00 (Trece mil novecientos ochenta pesos M.N.), presuntamente infringiendo con dicha conducta lo dispuesto en el artículo 42 fracciones I, III, XXII y XXXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.	
· ,		3 Asimismo, con relación a la salida de almacén en cuestión se detectó que usted en su carácter de Delegado Administrativo de Toluca, entregó 4 (cuatro) uniformes (traje sastre) a los CC. José Omar Rayado Galindo, Marco Antonio Quintos González, 2 (dos) a cada uno de ellos, servidores públicos que no se desempeñan ni tienen el cargo de Agentes de la Policia Ministerial, por lo que no se les debió entregar dichos uniformes, ya que los mismos deben ser proporcionar únicamente a los Agentes de la Policia Ministerial, presuntamente infringiendo con dicha conducta lo dispuesto en la Circular número 001/2003, por la que se Establece la Obligatoriedad del Uso de Uniformes para los Agentes de la Policia Ministerial y la Prohibición de la Portación de Determinadas Prendas y Objetos, publicada en la "Gaceta del Gobierno", de fecha 30 de enero del 2003, lo que implica al mismo tiempo una presenta infracción al artículo 42 fracciones I, XXII y XXXI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.	
24-0021-2005.	JUAN RAÚL BARRIENTOS OLALDE.	Que derivado de la auditoría practicada por personal de este Órgano de Control Interno al Uso, Guarda y Custodia de los Bienes Muebles asignados a la Procuraduría General de Justica del Estado de México; así como al control administrativo establecido para ello (Bienes Instrumentales), se detectó que ustad en su carácter de servidor público adscrito a la Procuraduría General de Justica del Estado de México, no presentó para efecto de la verificación física, los bienes instrumentales que le fueron asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, así como para la actualización de los resguardos de los mismos, bienes instrumentales consistentes en: Torreta tipo burbuja, marca Federal Signal, modelo FB3MEF, con número de inventario 800312273, cuyo valor asciende a la cantidad de \$1,800.00 (Mil ochoclentos pesos 00/100 M.N.); de acuerdo al dictamen pericial de valor de reposición enviado a éste Órgano de Control Interno por medio del oficio 213006000/443/2005 y Lámpara de Estrobos, marca FEDERAL siGNAL, modelo SPS4P 40W, con numero de inventario 8000312272, cuyo valor asciende a la cantidad de \$3,300.00 (Tres Mil Trescientos pesos 00/100 M.N.); de acuerdo al dictamen pericial de valor de reposicio) enviado a éste Órgano de Control interno por medio del oficio 21300600/443/2005, por lo que se establece el hecho de que usted no cumplió con la máxima diligencia en el desempeño del empleo, cargo o comisión, que le fue encomendado como servidor público de esta Procuraduría, al no tener el cuidado necesario y debido de preservar bajo su resguardo y custodia los bienes instrumentales antes descritos, tal y como se acredita con las tarjetas de resguardo que en copias cotejadas constan en el presente expediente, bienes instrumentales que se constituyen como propiedad de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; conducta con la que usted presuntamente infringe lo dispuesto en el artículo 23 del Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México	13 DE FEBRERO DE 2007, A LAS 12:00 HORAS
		Ahora bien, al no haber presentado físicamente los bienes instrumentales antes descritos, los cuales tampoco fueron localizados entre los bienes instrumentales verificados físicamente en la auditoria que nos ocupa, se establece la presunción de que se extravieron los bienes instrumentales a su cargo, con lo que además se actualizan las infracciones previstas en el artículo 63 fracciones XI y XXVII del Reglamento de la Policia Judicial del Estado de México; publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 15 de septiembre del año 1987.	
24-0021-2005.	JAVIER GUSTAVO LÓPEZ DÍAZ	Que derivado de la auditoría practicada por personal de este Órgano de Control Interno al Uso. Guarda y Custodia de los Bienes Muebles asignados a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; así como al control administrativo establecido para ello (Bienes Instrumentales), se detectó que usted en su carácter de servidor público adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, no presentó para efecto de la verificación física, el bien instrumental que le fue asignado para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, así como para la actualización del resguardo del mismo, bien instrumental consistente en: Chaleco antibalas, marca Rabintex, modelo RAV-102011, con número de inventario 8000735608, cuyo valor asciende a la cantidad de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 60/100 M.N.); de acuerdo al dictamen pericial de valor de reposición enviado a éste Órgano de Control Interno por medio del oficio 213810104-3328-2005, por lo que se establece el hecho de que usted no cumplió con la máxima diligencia en el desempeño del empleo, cargo o comisión, que le fue encomendado como servidor público de esta Procuraduría, al no tener el cuidado necesario y debido de preservar bajo su resguardo y custodia el bien instrumental antes descrito, tal y como se acredita con la tarjeta de resguardo que en copia cotejada consta en el presente expediente bien instrumental que se constituye como propiedad de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; conducta con la que usted presuntamente infringe lo dispuesto en el artículo 23 del Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; publicado en la "Gaceta del Gobiemo" número 8, de fecha 11 de enero del año 2002, en retación con las fracciones 1, XXII y XXXI del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado	13 DE FEBRERO DE 2007, A LAS 13:00 HORAS
		Ahora bien, al no haber presentado físicamente el bien instrumental antes descrito, el cual tampoco fue localizado entre los bienes instrumentales verificados físicamente en la auditoría que nos ocupa, se establece la presunción de que se extravío el bien instrumental a su cargo, con lo que además se actualizan las infracciones previstas en el artículo 63 fracciones XI y XXVII del Reglamento de la Policía Judicial del Estado de México; publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 15 de septiembre del año 1987.	

JUAN ALBERTI RODEA RIVERA	Guarda y Custodi de México: así ci detectó que uster del Estado de Mé le fueron asigna actualización de automotor marca con número de in y cinco mil pese éste Organo de marca FEDERAL valor asciende a (estrobos), marc. valor asciende a electrónica, mar B000421126; cuy D M.N.); de acuerd interno por medic cumplió con la encomendado co de preservar baja acredita con las bienes instrumen Estado de México, public relación con las Servidores Públic Ahora blen, al no tampoco fueron la nos ocupa, se es con lo que ademu Reglamento de fecha 15 de septil En relación a las del Departamer Justicla del Esta Lo antarior deriva dependiente de 2000 y 3000 del de abril de 2006 de dos mil seis, i cual le resulta la se septila la resulta la la condiciente del condiciente del con mil seis, i cual le resulta la condiciente del condiciente d	ado de la "Auditoria Financi la Procuraduria General de presupuesto ejercido dura t" en cumplimiento al oficio	signados a la li rativo establed or público adsecto de la verifià o de su empli nismos; bienes dollo 1999, con o valor ascientido al dictame o del oficio 2 in matricula, co (Mil ochoclem del o 984P, c 00 (Seis mil s 3/2005, por lo desempeño da del o 9830, con del o 9830, por lo desempeño data Procuraduri a los bienes inse e en copias como propiedas en presuntame del del artículo del singuistra del medio del Mexico d	Procuraduria cido para ell scrito a la Priciación fisica eo, cargo o sinstrument in número de de a la cantin pericial de 13006000/44 on número de 13006000/44 on número de 15006000/44 on número de 15006000/44 on número de 1500600/46 on número de 1	la General de Justica de lo (Bienes Instrument ocuraduria General di , los bienes instrument comisión, así como ales consistentes en: seria \$1.48P5532XM didad de \$55,000.00 (C valor de reposición e 3/2005; Torreta tipo e inventario B000306*00/100 M.N.); Fuente le inventario B000306*00/100 M.N.); Justica de la cividado necesario al de de cere de la comisión, que rel cuidado necesario, al vita en el presente exuraduria General de Justicia da 11 de enero del año y de Responsabilidadi tales antes descritos, la seria de la ficial de la comisión de la comisión y de Responsabilidadi tales antes descritos, la y de ne la "Gaceta del Gol en la Procuraduria Genéral de Admistas y caridas de la colón General de Admistas y caridas de la considera de Admistas y caridas de la considera de Admistas y caridas de la considera de Admistas y caridas de la colón General de Admistas y caridas de la colón de la colón de la colón de la c	ales), se e Justicia tiales que e Justicia tiales que per para la vehículo 1-114167, incuenta enviado a burbuja, 168, cuyo de Poder 151, cuyo y Sirena inventario so 00/100 e Control usted no ue le fue o Control usted no ue le fue podiente, usticia del ulo 23 del el Estado 2002, en es de los successibilitativa del como se control es control es su cargo, XXVII del bierno" de Ex - Jefe eneral de nistración.	13 DE FEBRERO DE 2007. A LAS 16:00 HORAS
	En relación a las del Departamer Justicia del Estr Lo anterior derivo dependiente de 2000 y 3000 del de abril de 2006 de dos mil seis, j cual le resulta la	s irregularidades administrato de Control Presupur lado de México, ado de la "Auditoria Financi la Procuraduria General de presupuesto ejercido dura "E en cumplimiento al oficio	iestal y Cont ciera, a egreso: le Justicia, a d ante el periodo	tabilidad de s, en el Direc liversas cuer	ción General de Admin ntas y partidas de los	nistración.	
	agregado (IVA),	por el que envian a esta co- siguiente irregularidad con que en un comprobante si de igual manera la cédula s de \$120.00 (Ciento veinte Proveedor Pichardo Antonio Erika	o número 2130 Iontraloría Inter nsistente en: se alteraron los a de identificac	o comprendid 006000/428/2 rna, los resul s conceptos ción fiscal no 0 M.N.). Observacio Se alteraro subtotal Agregado (manerá la comprendido	o del un de enero de 2 2006 de fecha veinte c tados de la citada audi de subtotal e impuesi o as legible; el importe ines n los conceptos de Impuesto al Valor IVA), de igual	de octubre itoria de la to al valor	
024-0032-2006 ARTUR ISMAE ESTRAI GONZAI	L Impuesto al Valida que el C. Arturo fracción I y XXII de Mèxico; artic Públicos del Est del Gobierno di Presupuestal y Organización de	ión resarcitoria del compri lor Agregado (IVA), y en el o Ismael Estrada González del Reglamento de la Ley de culo 42 fracción I, XXII y tado y Municipios; artículo el Estado de México y en contabilidad función pri e la Procuraduria General d probantes de peaje no inc 120.00 (Trescientos veinte	el que la ceduli 22, presuntame Orgánica de la XXXI de la L 39 del Manuad n el aparatad rimera , segu de Justicia del cuiven la fech	que se altera a de identific ente infringió a Procuradur ey de Resp al de Normas o 213050105 inda y terce Estado de M	lo establecido en el : lo establecido en el : la General de Justicia onsabilidades de los s y Políticas para el ga- del Departamento era del Manual Ge léxico. léxico, cuya sumatoria	artículo 92 del Estado Servidores sto público de Control neral de	13 DE FEBRERO DE 2007, A LAS 10:00 HORAS
	Folio Prov 259 Pror S.A. 308 Pror S.A.	siendo los siguientes. veedor motora y Administradora de . de C.V. motora y Administradora de . de C.V.	e Carreteras. e Carreteras	importe 40.00 40.00	Observaciones Sin fecha de expedición Sin fecha de expedición		
	503 Pror	motora y Administradora de . de C.V. motora y Administradora de . de C.V.		80.00	Sin fecha de expedición Sin fecha de expedición	<u> </u> -	
		rnotora y Administradora de . de C.V.	e Carreteras,	80.00	Sin fecha de expedición	i	

		De	los anteriores (5) cor	morobantes de peaie no in	cluyen la fecha de expedición	v. nor la tenta no	T
		Non- Isma Reg 42 f Mun Polii Dep	ple con todos los re mas y Políticas para ael Estrada González lamento de la Ley Or racción I, XXII y XXX icipios, de igual mani ticas para el gasto pi artamento de Control	equisitos fiscales estables el gasto público del Gobie c. presuntamente infringió la gánica de la Procuraduría (1 de la Ley de Responsat era lo señalado en el articu úblico del Gobierno del El	cidos en el artículo 36 numeras rno del Estado de México, por o establecido en el artículo 92 fr. General de Justicia del Estado do bilidades de los Sarvidores Públi illo 36 numeral I, inciso C del Ma stado de México y en el apariac ad función primera, segunda y tre ad función primera, segunda y tre primera,	I del Manual de lo que el C. Arturo acción ^a l y XXII del le México; artículo licos del Estado y nuel de Normas y do 213050105 del	
İ		S	secretario del Minis Malinalco, México.	terlo Público adscrito a	as que se le atribuyen en su c la Agencia del Ministerio P	úblico de	-
		N e	e este Organo de Co finisterio Público ads specificamente en la inco de octubre de do echa cuatro de septie	ntroi Interno, a la actuación critos a la Procuraduría G I Agencia del Ministerio Os mil seis, en cumplimiento	vo de la supervisión realizada por y eficacia de los Agentes y Set- seneral de Justicia del Estado o Público en Malinalco, México o al oficio número 213006000/33 is, en lo particular, se detectó is actuaciones:	cretario del de México , en fecha 55/2006 de	
			Número de	Fecha de la	Diligencia o	Foja en la	
i			Averiguación Previa	Diligencia o Actuación	Actuación	que se	
	Ī		MALI/031/05	13 DE ABRIL DE 2005	ACUERDO DE INICIO DE DILIGENCIAS Y REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO	encuentra 9	
			MALI/031/05	13 DE ABRIL DE 2005	RAZÓN EN LA QUE SE INICIAN Y SE REGISTRAN LAS DILIGENCIAS EN EL LIBRO DE GOBIERNO	9	
			MALI/031/05	13 DE ABRIL DE 2005	DECLARACIÓN DE LA C. ROSA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	9 REVERSA	
			MALI/031/05	13 DE ABRIL DE 2005	DECLARACIÓN DE MARÍA LUISA CALVO VÁZQUEZ	9 REVERSA	
			MALI/030/05	09 DE ABRIL DE 2005	ACUERDO DE INICIO DE DILIGENCIAS Y REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO	13	
CI/PGJEM/140/2006	ANDRÉS MERCADO LÓPEZ		MALI/030/05	09 DE ABRIL DE 2005	RAZÓN EN LA QUE SE INICIAN Y SE REGISTRAN LAS DILIGENCIAS EN EL LIBRO DE GOBIERNO	13	13 DE FEBRERO DE 2007. A LAS 11:00 HORAS
			MALI/030/05	09 DE ABRIL DE 2005	DECLARACIÓN DE LA	13 REVERSA	
			MALI/030/05	09 DE ABRIL DE	C. FELIPA ARCE ARIAS FE DE IDENTIFICACIÓN	13 REVERSA	
			MALI/030/2005	2005 09 DE ABRIL DE	Y DOCUMENTO	42.05)(500.4	
			WALINGS0/2005	DOS 2005	ACUERDO EN DONDE SE SEÑALA QUE SE EL TRASLADO DEL PERSONAL AL LUGAR DONDE SUCEDIERON LOS HECHOS Y DONDE SE SEÑALA QUE SE GIRE OFICIO AL	13 REVERSA	
					COMANDANTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL	l l	
			MALI/030/2005	09 DE ABRIL DE 2005	INSPECCIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS	14	
			MALI/032/2005	21 DE ABRIL DÉ 2005	RAZÓN QUE SEÑALA SE REABREN DILIGENCIAS	16	
 	1		MALI/032/2005	21 DE ABRIL DE 2005	CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ROMULO MEDINA NUÑEZ Y BONIFACIO GARCÍA BLANCAS	16	
			MALI/032/2005	21 DE ABRIL DE 2005	COMPARECENCIA VOLUNTARIA DE ROMULO MEDINA NUÑEZ	16 REVERSA	
			MALI/032/2005	21 DE ABRIL DE 2005	COMPARECENCIA VOLUNTARIA DE BONIFACIO GARCÍA	16 REVERSA	

·	i			BLANCAS		
		MALI/032/2005	15 DE ABRIL DE 2005	FE DE DOCUMENTO DE LA FACTURA NÚMERO 0677	18	
		establecida en la sigui ARTÍCULO 19 DEL MEXICO: "LAS ACT DESPUÉS DE QUE S CORRESPONDA FIR ESTRICTA RESPONS ARTÍCULO 20 DEL MÉXICO: "EL SECR ASENTADO LAS AC FOLIARÁ Y RUBERIC, MINISTERIO PÚBLIC CUADERNO DE MAN POr lo anterior usted infringió lo dispuesto p	ente norma o disposición le; CÓDIGO DE PROCEDIM UACIONES DEBERÁN SI E PRACTIQUEN POR LOS RMAR, DAR FE O CER ISBILIDADO" CÓDIGO DE PROCEDIM RETARIO, INMEDIATAMEI ETUACIONES O AGREGA ARÁ LAS FOJAS DEL EX CO O DEL ÓRGANO JU ERRA QUE ABRACE LAS E en su carácter de Secreta	IENTOS PENALES DEL EST RAUTORIZADAS INMEDIAS SERVIDORES PÚBLICOS A I TIFICAR EL ACTO, BAJO IENTOS PENALES DEL EST VITE DESPUÉS DE QUE SE DO LOS DOCUMENTOS RE PEDIENTE Y PONDRÁ EL SE RISDICCIONAL EN EL FON OS CARAS." io del Ministerio Público, presu i y XXII, de la Ley de Responsi	ADO DE AMENTE QUIENES SU MÁS ADO DE HAYAN CIBIDOS, LLO DEL IDO DEL	
		dependiente de la Procur comprobación de la cue periodo comprendido del	aduria General de Justicia e enta de Deudores Diversos	esos, en la Dirección General d del Estado de México, a la asigi e, Subcuenta Gastos a compr co al treinta de abril de dos mil s o siguiente:	nación, registro y obar, durante el	
		Se detectó que 42 servid ascienden a un importe d M.N.).	ores públicos adeudan recu le \$178,670.65 (ciento sete	rsos financieros que les fueron nta y ocho mil selscientos seter	asignados y que ata pesos 65/100	
024-0027-2006	ARTURO ISMAEL ESTRADA GONZÁLEZ	cuando fungia como Jefe la Dirección General de A el descuento vía nómina mencionados, incumplien 047 del Acuerdo por el obienes y servicios de las Ejecutivo Estatal, así cor Presupuestal y Contabi	de Departamento de Contradministración de la Procur a del saldo pendiente po do con su actuar con lo estra que se establecen las Norm i Dependencias, Organismo no lo establecido en el api	eled una presunta responsabilio pi Presupuestal y Contabilidad, aduria General de Justicia da, a r comprobar de los 42 servido biblecido en el segundo párrafo d as Administrativas para la asig sa Auxiliares y Fideicomisos Pú- purtado 213050105 del Departan begunda y Tercera del Man	oor no informar a que se realizara pres públicos ya le la norma DAP- inación y uso de iblicos del Poder nento de Control	19 DE FEBRERO DE 2007, A LAS 10:00 HORAS
		GERARDO SERRANO M un mal manejo del fondo, de Control Interno, no ob- contables de sus subordi irregularidad, tal y como Público del Gobierno del l	MEDINA, cuando fungia con duplicando el pago de 5 fa stante que dentro de sus fu nados e informar al Órgani lo establece el artículo 40 de Estado de México	ectó una presunta irregularidad no encargado de la Caja Gener con la Caja Gener nociones estaba la de supervisar o de Control Interno en caso de del Manual de Normas y Polític	al ya que realizó nformó al Órgano los movimientos detectar alguna as para el Gasto	
		Incumpliendo con su actu de la Ley de Responsab Estado de México	er lo dispuesto por el articu illidades de los Servidores	ilo 42, en sus fracciones I, II, III Públicos del Estado y Municipi	, IV, XXII Y XXXI ios vigente en el	
024-0027-2006	LÓPEZ DÍAZ GUSTAVO JAVIER	y Custodia del armame establecido para ello, dur de 2006, se detectó lo sig 31 armas no fueron pres parte de la Dirección Ger trimestral de los bines in resguardo de los servidor del Director General de le dellos, siendo que cual trimestral cuando se le re 2102204, Número de inv	ento asignado a la Deperante el periodo comprendir juiente: sentadas físicamente, durar lerat de Administración, a el sistrumentales asignados a res públicos de la misma Inte a Policía Ministerial para que ndo usted fungía como sun quirió con respecto al arma entario 211002158, de la ci-	este Órgano de Control Interno ndencia, así como al Contro lo del 01 de diciembre de 2005 te el calendario de actividades fecto de llevar a cabo la seguno la Procuraduría General de Ji sitútución, no obstante de que se a convocara nuevamente por es ridor público, no se presentó a Marca Galli, Tipo fusil, Modelo pistola, Modelo 02570E, matrida la tarjeta de resguardo en fech	al administrativo al 31 de marzo establecido por fa revisión física asticia y bajo el solicitó el apoyo crito a cada uno la revisión física 5-AR, matricula en fecha 20 de sula FRO9309E.	19 DE FEBRERO DE 2007, A LAS 11:00 HORAS
		De lo anterior éste Órga carácter administrativo y revisión trimestral cuand fracciones XI Y XXVII, ét "Gaceta de Gobierno" de	resarcitorio de su parte tod do se le requirió. Contrav I del Reglamento de la Poli Lifecha 15 de septiembre de	ermina que existe presunta res a vez que las armas no fueron niendo lo establecido en los cia Judicial del Estado de Méxic 1987, así como los artículos 41 lades de los Servidores Públic	presentadas a la artículos 62, 63 o publicado en la l. 42 fracciones I,	

	024-0027-2006	MUÑOZ DOMÍNGUEZ REFUGIO	Derivado de la Auditoria practicada por personal de este Órgano de Control Interno al "Uso, Guarda y Custodia del armamento asignado a la Dependencia, así como al Control administrativo establecido para ello, durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2005 al 31 de marzo de 2008, se detectó lo siguiente: 31 armas no fueron presentadas físicamente, durante el calendario de actividades establecido por parte de la Dirección General de Administración, a efecto de llevar a cabo la segunda revisión física trimestral de los bines instrumentales asignados a la Procuraduría General de Justicia y bajo el resguardo de los servidores públicos de la misma institución, no obstante de que se solicitó el apoyo del Director General de la Policia Ministerial para que convocara nuevamente por escrito a cada uno de ellos, siendo que cuando usted fungía como servidor público, no se presentó a la revisión física trimestral cuando se le requirió con respecto al arma Marca Browning Tipo escuadra, Modelo Hi-Power, matrícula 245NM22514, Calibre 9 mm., Número de inventario B000075065, de la cual firmó la tarjeta de resquardo en fecha 14 de Diciembre de 2005. De lo anterior éste Órgano de Control Interno determina que existe presunta responsabilidad de carácter administrativo y resarcitorio de su parte toda vez que las armas no fueron presentadas a la revisión trimestral cuando se le requirió. Contraviniendo lo establecido en los artículos 62, 63 fracciones XI Y XXVII, 64 del Reglamento de la Policia Judicial del Estado de México publicado en la "Gaceta de Goblerno" de fecha 15 de septiembre de 1987, así como los artículos 41, 42 fracciones I, IV, XXII Y XXXII y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios	19 DE FEBRERO DE 2007, A LAS 12:00 HORAS
•	024-0027-2006	RODEA RIVERA JUAN ALBERTO	Derivado de la Auditoria practicada por personal de este Órgano de Control Interno al "Uso, Guarda y Custodia del armamento asignado a la Dependencia, así como al Control administrativo establecido para ello, durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2005 al 31 de marzo de 2006, se detectó lo siguiente: 31 armas no fueron presentadas fisicamente, durante el calendario de actividades establecido por parte de la Dirección General de Administración, a efecto de llevar a cabo la segunda revisión fisica trimestral de los bines instrumentales asignados a la Procuraduría General de Justicia y bajo el resguardo de los servidores públicos de la misma institución, no obstante de que se solicitó el apoyo del Director General de la Policía Ministeriari para que convocara nuevamente por escrito a cada uno de ellos, siendo que cuando usted fungía como servidor público, no se presentó a la revisión física trimestral cuando se le requirió con respecto al arma Marca Colt Tipo pistola, Modelo Governent, matricula FR21968E, Calibra 38. Número de inventario B0000355680, de la cual firmó la tarjeta de resguardo en fecha 01 de Febrero de 2008. De lo anterior éste Órgano de Control Interno determina que existe presunta responsabilidad de carácter administrativo y resarcitorio de su parte toda vez que las armas no fueron presentadas a la revisión trimestral cuando se le requirió. Contraviniendo lo establecido en los artículos 62, 63 fracciones XI Y XXVII, 64 del Reglamento de la Policía Judicial del Estado de México publicado en la "Gaceta de Goblemo" de fecha 15 de septiembre de 1967, así como los artículos 64, 42 fracciones I, IV, XXII Y XXXI y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municíplos	20 DE FEBRERO DE 2007, A LAS 11:00 HORAS
	024-0027-2006	TORRES FERNÁNDEZ GILBERTO	Derivado de la Auditoria practicada por personal de este Órgano de Control Interno al "Uso, Guarda y Custodia del armamento asignado a la Dependencia, así como al Control administrativo establecido para ello, durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2005 al 31 de marzo de 2006, se detectó lo siguiente: 31 armas no fueron presentadas físicamente, durante el calendario de actividades establecido por parte de la Dirección General de Administración, a efecto de llevar a cabo la segunda revisión física trimestral de los bines instrumentales asignados a la Procuraduría General de Justicia y bajo el resguardo de los servidores públicos de la misma Institución, no obstante de que se solicitó el apoyo del Director General de la Policia Ministerial para que convocara nuevamente por escrito a cada uno de ellos, siendo que cuando usted fungía como servidor público, no se presentó a la revisión física trimestral cuando se le requirió con respecto al arma Marca Galil Tipo Fusil, Modelo 5-AR, matricula 2102197, Número de inventario 2110021151, de la cual firmó la tarjeta de resguardo en fecha 07 de Enero de 2006. De lo anterior éste Órgano de Control interno determina que existe presunta responsabilidad de carácter administrativo y resarcitorio de su parte toda vez que las armas no fiveron presentadas a la revisión trimestral cuando se le requirió. Contraviniendo lo establecido en los artículos 62, 63 fracciones XI Y XXVII, 64 del Regtamento de la Policia Judicial del Estado de México publicado en la "Gaceta de Gobierno" de fecha 15 de septiembre de 1987, así como los artículos 41, 42 fracciones I, IV, XXII Y XXXII y 43 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municiptos	20 DE FEBRERO DE 2007, A LAS 12:00 HORAS

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN XIII Y 38 BIS FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; 2, 3 FRACCIÓN VI, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 59 FRACCIÓN II, 62 Y 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 25 FRACCIÓN II, 114, 124 Y 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II Y SÉPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

DR. ROMÁN VILLANUEVA TOSTADO. CONTRALOR INTERNO (RUBRICA).

